PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá, 15 de junio de 2023

Señor (a)
CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES
SUPERVISOR CONTRATO No. **4456070**
Coordinadora
Grupo de Relaciones Laborales
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes junio del año 2023

Referencia: CO1.PCCNTR. 4456070 del año 2023

Adriana Marcela Barrero Vallejo, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.034.541 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Grupo de Relaciones Laborales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de $67.675.058. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago correspondiente al mes de Enero, por valor de ($4.765.849). b) (11) pagos iguales por los meses de Febrero a Diciembre, por valor de ($5.719.019) cada uno.

Plazo: Será Hasta el 31 de Diciembre del 2023.

OBJETO:
1-2021-32 Prestar servicios profesionales brindando apoyo al grupo de relaciones laborales en los procesos meritocráticos de Gerentes Públicos, provisión transitoria de vacantes de empleos de libre nombramiento y remoción y los demás asuntos de competencia del grupo de relaciones laborales en la vigencia 2023.

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Brindar apoyo en las actividades para proveer los empleos de nivel directivo de la entidad mediante procesos meritocráticos, en los términos y condiciones señaladas en la normatividad vigente.	1. Se llevaron a cabo reuniones con ESAP, para detalle de actividades de la etapa precontractual del proceso meritocrático.	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento
2	Asistir al Grupo de Relaciones Laborales y a la Secretaria General en la elaboración de estudios previos y demás documentos contractuales que se lleguen a requerir relacionados con el proceso de meritocracia, en la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.	1. Elaboración estudio de mercado y estudio previo (mesas de trabajo interdosciplinario). 2. Asistencia al comité de contratación para socialización del Proceso Meritocracia SENA vigencia 2023.	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento
3	Apoyar con la respuesta oportuna (derechos de petición, consultas, conceptos) asignados en materia de procesos de selección para la provisión de empleos del nivel directivo en el SENA en los asuntos propios de su quehacer profesional.	1. Respuesta y gestión a PQRS No. 05-9-2023-010392, 7-2023-118935, 7-2023-119143, 68-9-2023-015526, 01-9-2023-027853, 05-9-2023-011680, 7-2023-116109, 7-2023-125602, 7-2023-135506 2. .	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento No aplica
4	Apoyo en el proceso de provisión transitoria de empleos de libre nombramiento y remoción,	1. Elaboración de Encargos (verificación de cumplimiento de requisitos, elaboración de la Resolución, del acta de posesión y envío para notificación) de las siguientes Direcciones, Regionales y Centros:	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento

		✓ Subdirector de Centro G02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro Tecnológico del Mobiliario de la Regional Antioquia. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas. ✓ Jefe de Oficina G06 de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la	

		Regional Santander. ✓ Elaboración Resolución No. 1-1000 ✓ Director de Área Grado 10 de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle. ✓ Director Regional G04 de la Regional Sucre. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia. ✓ ubdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander. ✓ Subdirector de Centro G02 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda. 2. Apoyo en la verificación del Certificación	

		Cumplimiento de Requisitos de los cargos relaiconados a continuación: ✓ Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8138) del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.	
5	Colaborar con la ejecución de actividades relacionadas con la provisión de la planta de personal, el proceso de permanencia y retiro de competencia del Grupo de Relaciones Laborales.	1. Reporte de Novedades al Grupo de Salarios de cargos del nivel directivo. 2. Apoyo en trámite de encargo del Director General por comisión al exterior ante Ministerio de Trabajo y DAPRE. 3. Acompañamiento en Auditoria del cumplimiento Ley 581/2000 de la entidad. 4. Reporte cumplimiento Ley 581 de 2000 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA ante DAFP. 5. Asistencia al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para socialización del seguimiento al cumplimiento Ley 581 de 2000. 6. Apoyo a respuesta proceso FURAG. 7. Elaboración ajuste Procedimiento	Se adjunta respectivo soporte como anexo de este documento

		GTH-P-01 Vinculación TH	
6	Apoyar al Grupo de Relaciones Laborales, asistiendo en los trámites y actividades asociadas al ingreso, permanencia y retiro de los trabajadores oficiales del SENA.	1. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación.	No aplica
7	Brindar apoyo en las actividades relacionadas con el objeto de su contrato que se requieran para el cumplimiento del acuerdo colectivo 2021.	2. No se llevó a cabo ninguna actividad relacionada a esta obligación.	No aplica
8	Apoyar los tramites del proceso de liquidación del Convenio Interadministrativo No. 64 de 2019 ID 2019-64 cuyo objeto es "AUNAR LOS ESFUERZOS INTERINSTITUCIONALES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PUBLICA Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, PARA ADELANTAR LOS CONCURSOS DE MÉRITOS QUE PERMITAN LA SELECCIÓN DE LOS CARGOS DE DIRECTORES REGIONALES Y SUBDIRECTORES DE CENTRO DEL SENA" de competencia del Grupo de Relaciones laborales, en el mes de enero de 2023.	1. Se encuentra en estado de recoleccion de documentos para liquidación de convenio 0064 de 2019. No se han adelantado más acciones, toda vez que no ha sido posible el cambio de Supervisor del mismo.	No aplica

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. el No. 68432296 de la planilla, miplanilla del mes de mayo. Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*).

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO __X__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

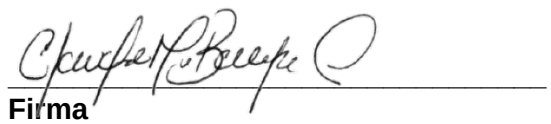
Evidencias en doscientos cuarenta (240) folios

Cordialmente,



Firma
Adriana Marcela Barrero Vallejo
Contratista
C.C. No. 1.019.034.541

Recibí a satisfacción:



Firma
Claudia Milena Barajas Cifuentes
Supervisor Contrato 4456070 de 2023
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Evidencias

Obligación No. 1

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Delka Patricia Ortiz Cortazar; Gigioly Katerine Grimaldos Robayo; Claudia Milena Barajas Cifuentes; carlos.bbaquero@esap.edu.co; fabian.vaca@esap.edu.co; sulay.cortes@esap.edu.co; Carlos Martín Coy Rodríguez
Asunto:	Proceso Meritocracia SENA
Inicio:	jueves, 8 de junio de 2023 11:00:00
Fin:	jueves, 8 de junio de 2023 12:00:00
Ubicación:	Microsoft Teams Meeting

La reunión se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General del SENA.

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2QyMDVjNjMtNTczYy00NjQzLWE1MmQtOTE3YzRjMThmOGQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 218 019 271 964

Código de acceso: gkaZ4f

Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 113 221 250 0

Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1132212500&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,44155021# <tel:+576013299789,,44155021#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 441 550 21#

Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=44155021> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>

Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_M2QyMDVjNjMtNTczYy00NjQzLWE1MmQtOTE3YzRjMThmOGQw@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Hector Javier Guevara Penaloza
Cc: Secretaria General
Asunto: Solicitud autorización de Ingreso a la Dirección General - jueves 8 de junio
Fecha: jueves, 8 de junio de 2023 11:06:33

Cordial saludo señor Héctor Javier,

Por medio de la presente, comedidamente solicitamos autorización para el ingreso a la Dirección General, de las personas que relacionamos en el siguiente listado, debido a que estarán en una reunión en la sala de juntas del de la Secretaria General, (torre sur, piso 3), **el día de hoy 8 de junio a partir de las 11:00 a.m.**, se requiere parqueadero para el vehículo de placas NQS199:

NOMBRE	VEHÍCULO
Carlos Alfonso Beltran Baquero	NBX199
Fabian Felipe Vaca Daza	NBX199

Agradecemos su acostumbrado apoyo.

Cordialmente,

Evidencias

Obligación No. 2

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Dairo Alejandro Achuri Acosta
Asunto:	Aceptada: Comité de Contratación MERITOCRACIA - Aseo y Cafetería
Inicio:	martes, 6 de junio de 2023 15:00:00
Fin:	martes, 6 de junio de 2023 16:00:00
Ubicación:	Reunión de Microsoft Teams

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Claudia Milena Barajas Cifuentes; Martha Bibiana Lozano Medina; "David Ricardo Pinzón Cepeda"; Delka Patricia Ortiz Cortazar
Asunto:	Alcance Comunicación Interna No. 01-9-2023-028633 – Documentos proceso de contratación directa - Meritocracia
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 19:03:20
Archivos adjuntos:	ESTUDIO_PREVIO_MERITOCRACIA 6 DE JUNIO.docx ANALISIS DE SECTOR - 5 de junio.docx CDP 14623.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. - NIS 2023-02-057720 - 23-02-2023.PDF 01-MAI.pdf Copy of Matriz de riesgos -30 DE MAYO meritocracia (2).pdf ANALISIS DE SECTOR V06Jun23.pdf ESTUDIOS PREVIOS_V06Jun23.pdf Ofertas de precotizaciones.zip

1-2021

Bogotá, D. C.

Para: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual mvlozano@sena.edu.co, Dirección Jurídica.

De: Claudia Milena Barajas Cifuentes– Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales cmbarajas@sena.edu.co

Asunto: Alcance Comunicación Interna No. 01-9-2023-028633 – Documentos proceso de contratación directa - Meritocracia

Estimada Martha Bibiana reciba un cordial saludo,

De manera atenta, dando alcance a la comunicación radicada con No. de referencia 01-9-2023-028633, me permito remitir la versión final de los estudios previos adjuntos los cuales se aprobaron en el comité de contratación del día 6 de junio de 2023, con el propósito de iniciar el trámite correspondiente a la suscripción del contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, a fin de desarrollar el proceso de Meritocracia – Grupo de Relaciones Laborales, cuyo objeto es objeto contractual es: "ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO.".

Adjunto se encuentran los documentos relacionados a continuación:

- Estudio Previo
- Análisis de Sector

• Matriz de Riesgos
• CDP

• Las Ofertas de precotizaciones se harán llegar por correo electrónico en archivo zip, dando alcance al radicado de esta comunicación, siendo parte integral de la misma.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

C.C.: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Emmanuel Santiago Diaz Munoz esdiaz@sena.edu.co;Dailyn Yessenia Herrera Torres dherrerat@sena.edu.co

Logo SENA

Dailyn Yessenia Herrera Torres
Dirección General - Contratista
dherrerat@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Delka Patricia Ortiz Cortazar; Gigioly Katerine Grimaldos Robayo; Claudia Milena Barajas Cifuentes; carlos.bbaquero@esap.edu.co; fabian.vaca@esap.edu.co
Asunto:	Proceso Meritocracia SENA
Inicio:	jueves, 8 de junio de 2023 11:00:00
Fin:	jueves, 8 de junio de 2023 12:00:00
Ubicación:	Microsoft Teams Meeting

La reunión se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General del SENA.

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2QyMDVjNjMtNTczYy00NjQzLWE1MmQtOTE3YzRjMThmOGQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>
ID de la reunión: 218 019 271 964
Código de acceso: gkaZ4f
Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 113 221 250 0
Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1132212500&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>
O llame (solo audio)
+57 6013299789,,44155021# <tel:+576013299789,,44155021#> Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 441 550 21#
Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=44155021> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>
Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_M2QyMDVjNjMtNTczYy00NjQzLWE1MmQtOTE3YzRjMThmOGQw@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Emmanuel Santiago Diaz Munoz; Dailyn Yessenia Herrera Torres
Asunto: Elaboración estudio de mercado Meritocracia
Inicio: martes, 23 de mayo de 2023 2:00:00
Fin: martes, 23 de mayo de 2023 3:00:00
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzVmMTI0YWItNDg2My00YTYxLTg5MTYtMWFhMTE5ODc4ZmM0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>
ID de la reunión: 299 643 696 37
Código de acceso: tjyrNJ
Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 113 945 294 8
Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1139452948&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>
O llame (solo audio)
+57 6013299789,,155921622# <tel:+576013299789,,155921622#> Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 155 921 622#
Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=155921622> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>
Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_NzVmMTI0YWItNDg2My00YTYxLTg5MTYtMWFhMTE5ODc4ZmM0@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Emmanuel Santiago Diaz Munoz; Dailyn Yessenia Herrera Torres
Asunto: Elaboración estudio previos - Meritocracia

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ODcxZGM0OWMtYjFiNC00YjkyLWE0ZjEtM2ZkZDhiOWNjM2I1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>
ID de la reunión: 214 107 161 177
Código de acceso: AAKbCB
Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 118 157 990 7
Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1181579907&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>
O llame (solo audio)
+57 6013299789,,525680170# <tel:+576013299789,,525680170#> Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 525 680 170#
Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=525680170> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>
Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_ODcxZGM0OWMtYjFiNC00YjkyLWE0ZjEtM2ZkZDhiOWNjM2I1@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Fabian Felipe Vaca Daza
Cc: carlos.bbaquero@esap.edu.co
Asunto: RV: Estudio previo proceso de meritocracia SENA
Fecha: lunes, 5 de junio de 2023 9:59:12
Archivos adjuntos: Cronograma_meritocracia_2023.xlsx

Buen día Fabián,

Agradezco la información recibida, el día de hoy se llevará a cabo el comité de contratación con la Dirección Jurídica, en archivo adjunto remito el respectivo cronograma a revisar el día miércoles en la reunión que se llevará a cabo de manera presencial, como siempre lo hemos manifestado el objetivo es el desarrollo del proceso en el segundo semestre de la vigencia 2023.

Cordialmente,

De: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 9:01
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>; Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Yeisson Andres Monsalve Buitrago <yeisson.monsalve@esap.edu.co>
Asunto: RE: Estudio previo proceso de meritocracia SENA

Buenos días Adriana

De parte del equipo de trabajo de la ESAP, y finalizada la lectura por cada uno de los equipos de trabajo implicados nos permitimos informar que no tenemos observaciones frente al documento presentado. Quedamos atentos al desarrollo de la mesa de trabajo presencial del próximo miércoles para aclarar los puntos referentes al cronograma del concurso y la expectativa del SENA frente al proceso.

Quedamos atentos.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 11:18 a. m.
Para: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>
Cc: Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>; Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>
Asunto: Estudio previo proceso de meritocracia SENA

Recibe un cordial saludo Dr. Carlos,

Con el objetivo de dar continuidad a la elaboración del contrato interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es el desarrollo del proceso Meritocrático para proveer las vacantes de los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro de la entidad, en

archivo adjunto el documento correspondiente al estudio previo, el cual ya cuenta con la aprobación previa de la Dirección Jurídica de la entidad.

Quedamos atentos a las observaciones y/o inquietudes.

Cordialmente,

Logo SENA

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.
NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	carlos.bbaquero@esap.edu.co
Cc:	Fabian Felipe Vaca Daza; "Sulay Cortes Gutierrez"; Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto:	Estudio previo proceso de meritocracia SENA
Fecha:	martes, 30 de mayo de 2023 11:13:48
Archivos adjuntos:	ESTUDIO_PREVIO_MERITOCRACIA 29 DE MAYO.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-028633 -.docx

Recibe un cordial saludo Dr. Carlos,

Con el objetivo de dar continuidad a la elaboración del contrato interadministrativo entre el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, cuyo objeto es el desarrollo del proceso Meritocrático para proveer las vacantes de los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro de la entidad, en archivo adjunto el documento correspondiente al estudio previo, el cual ya cuenta con la aprobación previa de la Dirección Jurídica de la entidad.

Quedamos atentos a las observaciones y/o inquietudes.

Cordialmente,

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Delka Patricia Ortiz Cortazar; Gigioly Katerine Grimaldos Robayo; Claudia Milena Barajas Cifuentes; carlos.bbaquero@esap.edu.co; fabian.vaca@esap.edu.co; sulay.cortes@esap.edu.co
Asunto:	Proceso Meritocracia SENA
Inicio:	jueves, 8 de junio de 2023 11:00:00
Fin:	jueves, 8 de junio de 2023 12:00:00
Ubicación:	Microsoft Teams Meeting

La reunión se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General del SENA.

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2QyMDVjNjMtNTczYy00NjQzLWE1MmQtOTE3YzRjMThmOGQw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>

ID de la reunión: 218 019 271 964

Código de acceso: gkaZ4f

Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>

Unirse con un dispositivo de videoconferencia

455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co

Id. de conferencia VTC: 113 221 250 0

Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1132212500&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>

O llame (solo audio)

+57 6013299789,,44155021# <tel:+576013299789,,44155021#> Colombia, Bogotá

Id. de conferencia de teléfono: 441 550 21#

Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=44155021> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>

Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_M2QyMDVjNjMtNTczYy00NjQzLWE1MmQtOTE3YzRjMThmOGQw@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto:	Respuesta Ciudadana 01-9-2023-029032 No. 9-2023-028633
Fecha:	lunes, 29 de mayo de 2023 13:29:45
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp R.E.(FRM) - 01-9-2023-029032-(1)-12021 + (E) CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES.tif ESTUDIO_PREVIO_MERITOCRACIA 29 DE MAYO.DOCX 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-028633 -.docx

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en el envío de la siguiente comunicación:

1-2021

Bogotá, D. C.

Para: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual mvlozano@sena.edu.co, Dirección Jurídica.

De: Claudia Milena Barajas Cifuentes Verónica Ponce Vallejo – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales cmbarajas@sena.edu.co

Asunto: Respuesta revisión estudios previos y análisis de sector - Proceso de contratación directa - Meritocracia

Estimada Martha Bibiana reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud con numero de radicado de 01-9-2023-029032 correspondiente a la retroalimentación de los estudios previos y análisis del sector – Proceso de contratación directa – Meritocracia, me permito remitir documento con los ajustes, comentarios y aclaraciones pertinentes de acuerdo a lo indicado.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

C.C.: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Emmanuel Santiago Diaz Munoz esdiaz@sena.edu.co;Dailyn Yessenia Herrera Torres dherrerat@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 6:45
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Cc: David Ricardo Pinzón Cepeda <drpinzon@sena.edu.co>; Gissel Karina Ramos Andrade <gkramos@sena.edu.co>; Dairo Alejandro Achuri Acosta <dachuri@sena.edu.co>; NFVALENCIAS@SENAEDU.EDU.CO <NFVALENCIAS@SENAEDU.EDU.CO>; Martha Bibiana Lozano Medina <mvlozano@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Emmanuel Santiago Diaz Munoz <esdiaz@sena.edu.co>; Dailyn Yessenia Herrera Torres <dherrerat@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Asunto: Respuesta Ciudadana 01-9-2023-029032 No. 9-2023-028633

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2023-028633

Radicado Respuesta	01-9-2023-029032
N.I.S.	2023-02-187513

PARA: Claudia Milena Barajas Cifuentes, Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
DE: Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual
Asunto: Radicado No. 01-9-2023-028633

En atención a la solicitud de revisión de los estudios previos y análisis del sector – Proceso de

contratación directa – Meritocracia, me permito remitir revisados los respectivos documentos con algunas observaciones al margen para su análisis y ajustes.

En carpeta adjunta en onedrive envío los documentos que fueron revisados con los comentarios hechos a los mismos.

Cordialmente,

https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/drpinzon_sena_edu_co/Eo7Zxy7vFbhHhUjxEUXVTYkBQxCZnyuH9C8D5Rur7Semgg?e=srKpG0

Martha Bibiana Lozano Medina
Coordinadora
Grupo Integrado de Gestión Contractual
Dirección Jurídica
Dirección General
Calle 57 No. 8-69 Santafé de Bogotá D.C, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500 Ext. 12801
mvlozano@sena.edu.co

NIS: 2023-02-187513

Atentamente,

Emmanuel Santiago Diaz Munoz

Dirección General - Contratista

esdiaz@sena.edu.co

Logo SENA

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Emmanuel Santiago Diaz Munoz; Dailyn Yessenia Herrera Torres
Asunto: Reunión Análisis Técnico Meritocracia
Inicio: jueves, 25 de mayo de 2023 17:20:00
Fin: jueves, 25 de mayo de 2023 17:50:00
Ubicación: Microsoft Teams Meeting

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmYwMDc0ZGMtODVhMC00NmFlLTk5NDQtNzkwN2JjMzQ5NWVk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>
ID de la reunión: 229 275 389 518
Código de acceso: 6z4Wah
Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 118 822 466 4
Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1188224664&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>
O llame (solo audio)
+57 6013299789,,549183489# <tel:+576013299789,,549183489#> Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 549 183 489#
Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=549183489> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>
Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_NmYwMDc0ZGMtODVhMC00NmFlLTk5NDQtNzkwN2JjMzQ5NWVk@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	David Ricardo Pinzón Cepeda
Cc:	Delka Patricia Ortiz Cortazar; Dailyn Yessenia Herrera Torres; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Claudia Milena Barajas Cifuentes; Martha Bibiana Lozano Medina
Asunto:	RV: Formato evaluación Oferta ESAP
Fecha:	jueves, 15 de junio de 2023 12:10:07
Archivos adjuntos:	Verificación_Propuesta_ESAP.pdf

Recibe un cordial saludo David,

En atención al correo que antecede, me permito remitir en archivo adjunto el documento correspondiente a la certificación de la verificación por parte del área técnica de la oferta presentada por ESAP.

Cordialmente,

De: Emmanuel Santiago Diaz Munoz <esdiaz@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 15 de junio de 2023 8:19
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
CC: Dailyn Yessenia Herrera Torres <dherrerat@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>
Asunto: Formato evaluación Oferta ESAP

Apreciada Adriana

Te remito el formato de compromiso para evaluar la oferta presentada por la ESAP, tecnicamente se debe verificar que lo ofertado por la ESAP sea exactamente lo mismo que esta en los estudios previos y que cumplan con lo establecido tecnicamente allí.

Quedamos muy atentos

Atte

Emmanuel Santiago

Apoyo Secretarpia General

Logo SENA

Emmanuel Santiago Diaz Munoz

Dirección General - Contratista

esdiaz@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12414

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Secretaria General
Cc: Delka Patricia Ortiz Cortazar; Emmanuel Santiago Diaz Munoz
Asunto: Solicitud plazo para cargue de oferta proceso de contratación con oferta
Fecha: miércoles, 14 de junio de 2023 10:39:28

Pili,

De acuerdo con lo autorizado por Delka, agradecemos remitir la siguiente comunicación desde el correo secretariageneral@sena.edu.co dirigida a Martha Bibiana Lozano Medina mvlozano@sena.edu.co y con copia a David Ricardo Pinzón Cepeda drpinzon@sena.edu.co y Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

Reciba un cordial saludo estimada Martha Bibiana,

En atención al correo que antecede remitido el área contractual de ESAP, en el cual solicitan plazo hasta el miércoles 14 de junio a las 6:00 pm para la presentación de la oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto consiste en: "Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación profesional del SENA, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas, así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocrático", acudo a usted a fin de solicitar el respectivo apoyo frente a la respectiva ampliación indicada con ocasión a lo expuesto por ESAP.

Cordialmente,

De: Sulay Cortes Gutierrez <sulay.cortes@esap.edu.co>
Enviado el: miércoles, 14 de junio de 2023 10:37
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Carlos Alfonso Beltran Baquero <carlos.bbaquero@esap.edu.co>; Fabian Felipe Vaca Daza <fabian.vaca@esap.edu.co>
Asunto: Solicitud plazo para cargue de oferta proceso de contratación con oferta

Estimada Adriana, recibe un cordial saludo.

Amablemente solicitamos plazo hasta el miercoles 14 de junio a las 6:00 pm para la presentación de la oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto consiste en: *"Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación profesional del SENA, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas, así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocrático",* lo anterior obedece a que la ESAP se encuentra actualizando los documentos que se solicitan en el referido proceso, adicionalmente la Dirección de Contratación se encuentra realizando la revisión integral de todos lo documentos previos.

Lo anterior generaría una modificación al cronograma de la firma del Contrato Interadministrativo, que estimamos se logré realizar el jueves 15 de junio de 2023.

Agradezco su apoyo

Sulay

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía o entidad a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. This message and any attached files may contain information that is confidential and/or subject of legal privilege intended only for use by the intended recipient. If you are not the intended recipient or the person responsible for delivering the message to the intended recipient, be advised that you have received this message in error and that any dissemination, copying or use of this message or attachment is strictly forbidden, as is the disclosure of the information therein. If you have received this message in error please notify the sender immediately and delete the message.

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto:	Solicitud revisión estudios previos y análisis de sector - Proceso de contratación directa - Meritocracia
Fecha:	jueves, 25 de mayo de 2023 18:25:28
Archivos adjuntos:	CDP 14623.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-02-057720 - 23-02-2023.pdf ANALISIS DE SECTOR - ESDM 24 DE MAYO.docx ESTUDIO_PREVIO_MERITOCRACIA 25 DE MAYO.docx Anexo M.I.- MATRIZ_RIESGOS_CONTRATO ESAP_ESAP.DOCX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-01.docx Ofertas de precotizaciones.zip
Importancia:	Alta

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en el envío de la siguiente comunicación:

1-2021

Bogotá, D. C.

Para: Martha Bibiana Lozano Medina, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual mvlozano@sena.edu.co, Dirección Jurídica.

De: Claudia Milena Barajas Cifuentes Verónica Ponce Vallejo – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales cmbarajas@sena.edu.co

Asunto: Solicitud revisión estudios previos y análisis de sector - Proceso de contratación directa - Meritocracia

Estimada Martha Bibiana reciba un cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar la revisión de los estudios previos adjuntos e iniciar el trámite correspondiente a la suscripción del contrato interadministrativo con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, a fin de desarrollar el proceso de Meritocracia – Grupo de Relaciones Laborales, cuyo objeto es objeto contractual es: "*ELABORAR, ENSAMBLAR Y APLICAR LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES BLANDAS O SOCIOEMOCIONALES A LOS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIRECTOR REGIONAL Y SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA, ATENDER RECLAMACIONES Y LAS ACCIONES JUDICIALES RESPECTIVAS ASÍ COMO EFECTUAR LA OPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOGÍSTICA INTEGRAL REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO MERITOCRATICO.*".

Adjunto se encuentran los documentos relacionados a continuación:

- Estudio Previo
- Análisis de Sector
- Matriz de Riesgos
- CDP
- Ofertas de precotizaciones

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

C.C.: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Emmanuel Santiago Diaz Munoz esdiaz@sena.edu.co;Dailyn Yessenia Herrera Torres dherrerat@sena.edu.co

siga Un Compromiso de Todos	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA** **ACTA VERIFICACIÒN PROPUESTA DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATACIÓN DIRECTA (EXCEPTUADO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES)**

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 15 de junio de 2023	**HORA DE INICIO:** 09:00 a.m.	**HORA DE TERMINACIÓN:** 11:00 a.m.
LUGAR: Secretaria General		**PROCESO No.** CD-DG-0019-2023

OBJETO DEL PROCESO: "Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación profesional del SENA, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas, así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocrático"

DESARROLLO REUNIÓN

El suscrito, Delka Patricia Ortiz Cortazar Secretaria General (E), de acuerdo con los criterios técnicos de la invitación realizada dentro del proceso de Contratación Directa No. CD-DG-0019-2023 de 2023, manifiesto que el equipo técnico que apoya al referido proceso procedió al análisis del componente técnico y económico de la oferta presentada por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, identificada con NIT: 899999054-7, recibida mediante la plataforma SECOP II en el marco del proceso publicado en la misma bajo el No. CD-DG-0019-2023.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN

a.) La oferta SI (X) NO (_) se ajusta al requerimiento técnico realizado y a las necesidades técnicas de la Entidad
b.) Que el valor ofertado SI (X) NO (_) se encuentra dentro del presupuesto determinado en la invitación.
c.) Que adelantada la verificación de la oferta económica, se constató que SI (X) NO (_) se encuentra ajustada de acuerdo con la invitación realizada y el estudio de mercado realizado.
d.) Que como resultado SI (X) NO (_) se recomienda adelantar el proceso de contratación Directa con la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, identificada con NIT: 899999054-7 por valor de **$ $** 1.589.000.000,00 pesos M/cte incluido IVA.

EQUIPO VERIFICADOR TECNICO SENA

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA TECNICA	FIRMA
Claudia Milena Barajas Cifuentes	Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales Secretaria General	

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Evidencias

Obligación No. 3

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Relaciones Laborales
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto: RE: CPE No. 01-9-2023-027853 - SOLICITUD ENCARGO OFICINA DE COMUNICACIONES POR INCAPACIDAD
Fecha: martes, 30 de mayo de 2023 17:20:12
Archivos adjuntos: image001.png

Buen día Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración en el descargue de la petición de la referencia, toda vez que se dio respuesta con la expedición de la Resolución 1-0980.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 24 de mayo de 2023 9:35
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
CC: Luis Arturo Páez Murillo <luis.paez@sena.edu.co>; Francy Daniela Garzon Casas <fdgarzon@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Magally Sánchez Hernández <msanchezh@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-027853 - SOLICITUD ENCARGO OFICINA DE COMUNICACIONES POR INCAPACIDAD

Apreciado(a) * (E) CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-027853	2023-02-182953	24/05/2023 9:34:41 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	SOLICITUD ENCARGO OFICINA DE COMUNICACIONES POR INCAPACIDAD

1-1013

Bogotá, D.C.

DE: Luis Arturo Páez Murillo, Jefe Oficina de Comunicaciones, luis.paez@sena.edu.co

Para: Claudia Milena Barajas, Coordinadora (E) Grupo de Relaciones Laborales, CMBARAJAS@SENA.EDU.CO

Asunto: Solicitud encargo Oficina de Comunicaciones por Incapacidad

Cordial saludo estimada Claudia

Solicito de tu valiosa colaboración para poder autorizar el encargo de la funcionaria de planta MAGALLY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, identificada con cédula 28947443 y correo msanchezh@sena.edu.co desde el día 24 de mayo hasta el próximo 30 de mayo por incapacidad médica por una cirugía.

Adjunto incapacidad.

Cordialmente

Luis Arturo Páez Murillo
Oficina de Comunicaciones - Jefe de Oficina
luis.paez@sena.edu.co
PBX 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Atentamente,



NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Relaciones Laborales
Asunto: RE: CPE No. 68-9-2023-015526 - ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DEL SUBDIRECTOR
Fecha: martes, 30 de mayo de 2023 16:50:21
Archivos adjuntos: image001.png

Buen día Carmencita,

Te informo que ya es viable descargar la comunicación de la referencia, toda vez que con la expedición de la Resolución No. Resolución 1-0986 se dio el respectivo tramite.

Gracias

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 25 de mayo de 2023 11:21
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
CC: José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Javier Tolosa Hernandez <jtolosah@sena.edu.co>; Yurley Paola Galvis Rojas <ypgalvis@sena.edu.co>; Hilda Lucia Ramirez Alvarado <hramireza@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 68-9-2023-015526 - ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DEL SUBDIRECTOR

Apreciado(a) * (E) CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2023-015526	2023-02-185951	25/05/2023 11:20:16 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	ENCARGO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR VACACIONES DEL SUBDIRECTOR

68-1010
Bucaramanga,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Dirección General del SENA
cmbarajas@sena.edu.co

ASUNTO: Encargo Libre Nombramiento y Remoción por vacaciones del Subdirector

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que mediante Resolución No.68-01073 de 2023, se concede el disfrute de vacaciones del Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos el funcionario Jose Manuel Ariza Ariza, en la fecha comprendida del 29 de mayo al 20 de junio de 2023, comedidamente le sugiero encargar al funcionario JOSE GABRIEL SANMIGUEL CUBILLOS, durante el periodo de vacaciones concedido al Subdirector de Centro.

Por lo anterior se anexa:

Verificación de requisitos.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
Certificado de funciones de Jose Gabriel Sanmiguel Cubillos
Certificado - Estudios pregrado y posgrado.
Tarjeta profesional.
Verificación de antecedentes judiciales y certificado de inhabilidades delitos sexuales.
Autorización consulta inhabilidades delitos sexuales.
Resolución de vacaciones del subdirector Jose Manuel Ariza Ariza
Certificados de experiencia laboral.

Atentamente,

José Wilson Carrero Maldonado
Director Regional (E)
SENA Regional Santander
Calle 16 N° 27-37 Bucaramanga, Colombia
Tel.: +57 (7) 6800600 Ext. 73001
jcarrero@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica
www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Relaciones Laborales
Asunto: RE: CRM No. 7-2023-118935 - CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJOSATISFACTORIAMENTE.
Fecha: martes, 30 de mayo de 2023 15:22:32

Buen día Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración archivando la comunicación de la referencia, toda vez que esta es de tipo informativo, corresponde a la confirmación de recibido de una respuesta que dimos a una PRQS.

Gracias.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 16:20
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRM No. 7-2023-118935 - CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJOSATISFACTORIAMENTE.

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA

Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 3:52 p. m.
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales

<relacioneslaborales@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; CBOGOTA8@MINTRABAJO.GOV.CO <CBOGOTA8@MINTRABAJO.GOV.CO>
Cc: Notificacion Servicio Ciudadano <Notifica.sciudadano@sena.edu.co>
Asunto: CRM No. 7-2023-118935 - CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJOSATISFACTORIAMENTE.

Apreciado Doctor(a) * (E) CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES - 12021

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2023-118935 - NIS.: 2023-01-140054 de Fecha: 23/05/2023 1:49:19 p. m.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION O COPIAS
Descripción del Asunto: CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJOSATISFACTORIAMENTE.

Remitente Externo:
DANIEL FELIPE ROJAS ROJAS.
DANIEL FELIPE ROJAS ROJAS.
CBOGOTA8@MINTRABAJO.GOV.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 23/05/2023

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Relaciones Laborales
Asunto: RE: CRM No. 7-2023-119143 - CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJO SATISFACTORIAMENTE.
Fecha: martes, 30 de mayo de 2023 15:28:31

Buen día Carmencita,

Agradezco tu acostumbrada colaboración archivando la comunicación de la referencia, toda vez que esta es de tipo informativo, corresponde a la confirmación de recibido de una respuesta que dimos a una PRQS.

Gracias.

De: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 17:29
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: CRM No. 7-2023-119143 - CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJO SATISFACTORIAMENTE.

Buen día,

De manera atenta envío por competencia para su gestión y fines pertinentes.

Cordial Saludo,

Logo SENA

Coordinación Grupo Relaciones Laborales

Secretaria General - Grupo de Relaciones Laborales

relacioneslaborales@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext: 12356

Calle 57 No. 8-69 Torre Sur Piso 3,Bogotá

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 5:23 p. m.

Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; CBOGOTA7@MINTRABAJO.GOV.CO <CBOGOTA7@MINTRABAJO.GOV.CO>
Cc: Notificacion Servicio Ciudadano <Notifica.sciudadano@sena.edu.co>
Asunto: CRM No. 7-2023-119143 - CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJO SATISFACTORIAMENTE.

Apreciado Doctor(a) * (E) CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES - 12021

Se ha realizado la radicación del correo electrónico que se anuncia, para su respectivo trámite.

Radicado: 7-2023-119143 - NIS.: 2023-01-159163 de Fecha: 23/05/2023 3:05:12 p. m.

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION O COPIAS
Descripción del Asunto: CONFIRMAMOS QUE SU CORREO LLEGO AL MINISTERIO DEL TRABAJO SATISFACTORIAMENTE.

Remitente Externo:
MARGYE DANIELA GUEVARA ORIGUA.
MARGYE DANIELA GUEVARA ORIGUA.
CBOGOTA7@MINTRABAJO.GOV.CO

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Grupo de Administración de Documentos

UNITYSCHEDULER 23/05/2023

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Jaime León Tobón Vélez; Jeovani Alexander Erazo Chamorro; Vanessa Isabel Mira Fernández
Asunto:	Respuesta CPE No. 05-9-2023-011680 - REGIONAL ANTIOQUIA - SOLICITUD ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CONTESTAR DEMANDA DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO - URGENTE
Fecha:	miércoles, 31 de mayo de 2023 18:21:02
Archivos adjuntos:	image001.png CPE No. 01-9-2023-029564 - CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN.pdf Convenio 0064 de 2019.pdf

Buen día Carlos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la respuesta relacionada a continuación de la PQRS de la referencia, junto a los documentos adjuntos, los cuales hacen hace parte de la misma:

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Jaime León Tobón Vélez
jltobon@sena.edu.co
SENA Regional Antioquia

Asunto: Respuesta comunicación No. 05-9- 05-9-2023-011680 "Regional Antioquia - Solicitud antecedentes administrativos necesarios para contestar demanda de acción de cumplimiento - URGENTE"

Respetado señor Tobón Vélez reciba un cordial saludo,

En atención a su petición radicada con el numero 05-9-2023-011680 del 29 de mayo de 2023, mediante la cual realiza solicita "*Con la finalidad de poder elaborar la contestación a la acción de cumplimiento interpuesta por la Veeduría Nacional de Transparencia y Anticorrupción contra el SENA, la cual ya fue admitida y notificada a la entidad el viernes 26 de mayo de 2023, solicitamos la remisión con carácter urgente, de los siguientes antecedentes administrativos, toda vez que están corriendo los términos para emitir contestación dentro del proceso, para lo cual el despacho judicial otorgó el término de 3 días*", me permito dar respuesta a cada una de ellas así:

1. **Copia de los documentos que evidencien la estructuración del proceso contractual, para adelantar por mérito el nombramiento en propiedad del director regional de Antioquia.**

Respuesta. En archivo adjunto denominado "CPE No. 01-9-2023-029564 - CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN" se remite copia de la comunicación No. 01-9-2023-

029564 del 30 de mayo de 2023, mediante la cual la Coordinadora del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del SENA, realiza la respectiva citación a comité de contratación a la Secretaria General, por ser está dependencia la responsable del proceso de Meritocracia, dentro de la cual indica lo siguiente:

> *"Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, procedo a citar a reunión para el día 02 de junio a las 11:00 AM mediante la plataforma Microsoft Teams, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos del siguiente proceso de contratación :*
> *Comité No.1*
> *Objeto: "Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación profesional del sena, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocrático."*

2. **Copia de los documentos que evidencien la fase previa de la contratación para adelantar por mérito el nombramiento en propiedad del director regional de Antioquia.**

Respuesta. El proceso se generó en la plataforma SECOP II bajo el nombre DG-005-2023, el cual podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4061454&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Igualmente, como se menciono en el punto 1, en archivo adjunto denominado "CPE No. 01-9-2023-029564 - CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN" se remite copia de la comunicación No. 01-9-2023-029564 del 30 de mayo de 2023, mediante la cual la Coordinadora del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del SENA, realiza la respectiva citación a comité de contratación, dentro de la cual indica lo siguiente:

> *"Como secretaria del Comité de Contratación, en los términos de la Resolución SENA No. 1901 de 2018, procedo a citar a reunión para el día 02 de junio a las 11:00 AM mediante la plataforma Microsoft Teams, con el fin de verificar la integridad y coherencia de los estudios previos del siguiente proceso de contratación :*
> *Comité No.1*
> *Objeto: "Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación*

profesional del sena, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocrático

3. **Copia del estudio de mercado invitando a cotizar a las instituciones de educación superior.**

Respuesta. El proceso se generó en la plataforma SECOP II bajo el nombre DG-005-2023, el cual podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4061454&isFromPublicArea=True&isModal=False.

4. **Copia de los documentos de la fase previa del convenio interadministrativo, a suscribir con el Departamento Administrativo de la Función Pública, para el acompañamiento al proceso meritocrático para la provisión de las vacantes existentes en los cargos de director Regional y subdirectores de Centro.**

Respuesta. Se remite en archivo adjunto denominado "Convenio 0064 de 2019"copia del convenio interadministrativo anterior, toda vez que el próximo a suscribirse se encuentra en elaboración.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

NIS: 2023-02-192922

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co; Jeovani Alexander Erazo Chamorro jaerazoc@sena.edu.co; Vanessa Isabel Mira Fernández vmira@sena.edu.co Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; John Albeiro Giraldo Londono jogiral@sena.edu.co

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 5:07 p. m.
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>

Cc: Jaime León Tobón Vélez <jltobon@sena.edu.co>; Amparo Del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Olga Lucia Rios Echavarria <olrios@sena.edu.co>; Jeovani Alexander Erazo Chamorro <jaerazoc@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 05-9-2023-011680 - REGIONAL ANTIOQUIA ¿ SOLICITUD ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CONTESTAR DEMANDA DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO - URGENTE.

Apreciado(a) * (E) CLAUDIA MILENA BARAJAS CIFUENTES

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
05-9-2023-011680	2023-02-192922	29/05/2023 5:07:02 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
SOLICITUDES SENA	REGIONAL ANTIOQUIA ¿ SOLICITUD ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA CONTESTAR DEMANDA DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO - URGENTE.

5-1010

Medellín,

Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora
Grupo de Relaciones Laborales
SENA Dirección General
claudiaBarajas@sena.edu.co

Asunto: Regional Antioquia – Solicitud antecedentes administrativos necesarios para contestar demanda de acción de cumplimiento - URGENTE.

Cordial saludo.

Con la finalidad de poder elaborar la contestación a la acción de cumplimiento interpuesta por la Veeduría Nacional de Transparencia y Anticorrupción contra el SENA, la cual ya fue admitida y notificada a la entidad el viernes 26 de mayo de 2023, solicitamos la remisión con carácter urgente, de los siguientes antecedentes administrativos, toda vez que están corriendo los términos para emitir contestación dentro del proceso, para lo cual el despacho judicial otorgó el término de 3 días:

1. Copia de los documentos que evidencien la estructuración del proceso contractual, para adelantar por mérito el nombramiento en propiedad del director regional de Antioquia.

2. Copia de los documentos que evidencien la fase previa de la contratación para adelantar por mérito el nombramiento en propiedad del director regional de Antioquia.

3. Copia del estudio de mercado invitando a cotizar a las instituciones de educación superior.

4. Copia de los documentos de la fase previa del convenio interadministrativo, a suscribir con el Departamento Administrativo de la Función Pública, para el acompañamiento al proceso meritocrático para la provisión de las vacantes existentes en los cargos de director Regional y subdirectores de Centro.

Anexamos para lo pertinente: Copia del auto admisorio de la demanda y copia de la acción de cumplimiento con sus anexos.

Atentamente,

Jaime León Tobón Vélez
Director Regional (e)
SENA Regional Antioquia

con copia a jerazoc@sena.edu.co y olrios@sena.edu.co

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Relaciones Laborales; Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto:	Respuesta PQRS No.: 7-2023-116109 NIS: 2023-01-166973
Fecha:	viernes, 2 de junio de 2023 16:47:34
Archivos adjuntos:	ATT00001.png ATT00003.png ATT00004.png ATT00005.png ATT00006.png CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN_MERITOCRACIA.pdf CDP 14623.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-02-057720 - 23-02-2023.pdf
Importancia:	Alta

Buenas tardes Carlos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la respuesta relacionada a continuación de la PQRS de la referencia (la cual tiene vencimiento el día de hoy), junto al documento adjunto (CDP), el cual hace parte de la misma:

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Luis Esteban Gil Gómez
estebangilabogado@gmail.com

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-116109 "PUBLICACIÓN DE VACANTE"

Respetado señor Gil Gómez reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada con numero 7-2023-116109, mediante la cual realiza una serie de peticiones, al respecto me permito dar respuesta a cada una de ellas así:

1. **Solicito información de fecha en la que se adelantará el proceso de selección del director del Sena Seccional Antioquia, ya que en base a la ley 909 de 2004 dice que este debe ser nombrado máximo 6 meses de la vacante definitiva.**

Respuesta. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 305 – numeral 13 de la Constitución Política, el artículo 78 – parágrafo de la Ley 489 de 1998, el artículo 47 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.28.2 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 23 y 26 del Decreto 249 de 2004, debe adelantar proceso meritocrático para proveer los cargos vacantes de Director Regional y Subdirector de Centro de esta entidad a nivel nacional.

Debido a la inexistencia de personal suficiente e idóneo en el SENA para adelantar esos procesos meritocráticos públicos y abiertos, esta entidad contrata su ejecución con un

tercero, que cuente con la logística, la seguridad y garantice la transparencia e integridad de los procesos.

En anteriores ocasiones, esa contratación se ha realizado con Entes Universitarios o Instituciones de Educación Superior, acreditadas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil; este año ya realizamos el estudio de mercado invitando a cotizar a 16 de esas Instituciones y nos encontramos en la estructuración del proceso contractual.

Para el año 2023 se tiene asignado un presupuesto de 1.589.00.000 millones de pesos para el desarrollo del proceso meritocrático para la provisión de las vacantes existentes en los cargos de Director Regional y Subdirector de Centro. Se remite en archivo adjunto el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14623 para su verificación.

Actualmente se está en la etapa de planeación del proceso de selección, no obstante, a la fecha no hay un cronograma para los procesos meritocráticos, ni etapas definidas con fechas, porque éste se construye de común acuerdo con el contratista; cuando esté definido el cronograma le daremos amplia publicidad a nivel nacional, buscando la participación del mayor número posible de aspirantes. Igualmente, como consta en archivo adjunto denominado “CITACIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN_MERITOCRACIA” se remite copia de la comunicación del 01 de junio de 2023, mediante la cual la Coordinadora del Grupo Integrado de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica del SENA, realiza la respectiva citación a comité de contratación a la Secretaria General, por ser está dependencia la responsable del proceso de Meritocracia, dentro de la cual indica lo siguiente:

> “Por solicitud de algunos de los integrantes del este comité, se reprograma para el lunes cinco (5) de junio del presente año a las 11:00 a.m, la sesión convocada para verificar la integridad y coherencia de los estudios previos del siguiente proceso de contratación:
>
> Comité No.1
>
> Objeto: “Elaborar, ensamblar y aplicar las pruebas de conocimientos y habilidades blandas o socioemocionales a los aspirantes a los cargos de director regional y subdirector de centro de formación profesional del sena, atender reclamaciones y las acciones judiciales respectivas así como efectuar la operación tecnológica y logística integral requerida para el desarrollo del proceso meritocrático.".

Así las cosas, se puede evidenciar desarrollo de la etapa precontractual, cuyo objetivo es la contratación del proveedor que permita realizar un proceso de selección transparente donde predomine el mérito, la capacidad técnica y comportamental de quienes participen

en la convocatoria para la provisión de los cargos de Directores Regionales y Subdirectores de Centro.

2. **Enviar copia a la Secretaría de Transparencia Presidencia de la República**

Respuesta. En la copia de destinatarios de esta repuesta se agrega al correo electrónico contacto@presidencia.gov.co

3. **Enviar copia a la Contraloría General de la República**

Respuesta. En la copia de destinatarios de esta repuesta se agrega al correo electrónico dispuesto para atención al ciudadano cgr@contraloria.gov.co

4. **Enviar copia a la Comisión Nacional del Servicio Civil.**

Respuesta. En la copia de destinatarios de esta repuesta se agrega al correo electrónico dispuesto para atención al ciudadano atencionalciudadano@cnsc.gov.co

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

NIS: 2023-01-166973

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; cgr@contraloria.gov.co; atencionalciudadano@cnsc.gov.co

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2023 18:01
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-116109 NIS: 2023-01-166973

Cordial saludo,

ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO

12021

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

Número de identificación: 1037570573

Nombre: LUIS ESTEBAN GIL GOMEZ

ESTEBANGILABOGADO@GMAIL.COM

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: PETICION

Tema: PUBLICACIÓN DE VACANTE

Número NIS: 2023-01-166973

Número de Radicado: 7-2023-116109

Fecha Máxima de Respuesta: 02/06/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 02/06/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

www.sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Relaciones Laborales
Asunto:	Respuesta PQRS No.: 7-2023-125602 NIS: 2023-01-179395
Fecha:	martes, 13 de junio de 2023 11:09:17
Archivos adjuntos:	ATT00001.png ATT00003.png ATT00004.png ATT00005.png ATT00006.png Resolución 1-1000.pdf

Buen día Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en envío de la respuesta relacionada a continuación de la PQRS de la referencia, junto al documento adjunto, el cual hace parte de la misma:

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Manuel Salvador Bustos Hernández
msbustosh@sena.edu.co
Vicepresidente Junta Directiva Nacional
SINSINDESENA.

Asunto: Respuesta comunicación No. 7-2023-125602 "DENUNCIAS "

Respetado señor Bustos Hernández reciba un cordial saludo,

En atención a su comunicación radicada con el número de la referencia 7-2023-125602, mediante la cual manifiesta "*que el doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa Director General del SENA, incurrió en una grave omisión al dejar acéfalo el Centro CEDEAGRO del SENA Regional Atlántico por más de quince (15) días sin ordenador del gasto*", al respecto me permito informarle lo siguiente:

Mediante Resolución 1-1000 del día 30 de mayo de 2023, le fue delegadas las funciones de reconocer, y ordenar el gasto y el pago de las obligaciones del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial a la Dirección Regional de Atlántico, de acuerdo a lo establecido en la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de /as entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* consagra en su artículo 9° y siguientes la figura de la delegación, señalando que "*Las autoridades administrativas, en virtud de Jo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los*

niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley".

Se remite en archivo anexo Resolución 1-1000 del día 30 de mayo de 2023.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

NIS: 2023-01-179395

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
C.C: Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co, Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 11:38
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>
Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-125602 NIS: 2023-01-179395

Cordial saludo,

ADRIANA MARCELA BARRERO VALLEJO

12021

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ

Número de identificación:

Nombre: MANUEL SALVADOR BUSTOS HERNANDEZ

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: DENUNCIAS

Tema:

Número NIS: 2023-01-179395

Número de Radicado: 7-2023-125602

Fecha Máxima de Respuesta: 22/06/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 22/06/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

www.sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Logo SENA

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista

ambarrero@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA

Kristie Andrea Peñaloza Herrera

Dirección General - Contratista

kapenaloza@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Carlos Gustavo Cualtan Cordoba
Cc: Paola Andrea Beltrán Correa; Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto: Solicitud - Traslado PQRS No.: 7-2023-135506 NIS: 2023-01-192808
Fecha: martes, 13 de junio de 2023 12:28:42
Archivos adjuntos: image001.png
image003.png
image004.png
image005.png
image006.png
Importancia: Alta

Buen día estimado Gustavo,

En atención a la petición que antecede me permito informar que se requiere el apoyo de la regional en el envío de los puntos **6 y 10 el día de hoy**, los cuales relaciono a continuación, a fin de dar trámite a la respectiva respuesta.

6) Certificación laboral a nombre del señor JAIME MARIN FAJARDO DAZA identificado con la CC 12.972.280, que contenga relación de cargos desempeñados con tiempos de ejercicio de cada cargo, cargo actual, funciones del cargo actual, junto con todos los datos de contacto que reposen en la entidad.

10) Certificación laboral a nombre de JANETH ALEXANDRA GAMBOA NOGUERA, que contenga documento de identidad, relación de cargos ocupados, último cargo desempeñado, tiempo total de servicio y tiempo en el último cargo, y todos los datos de contacto que aparezcan registrados en el archivo de la entidad, en especial cuenta de correo electrónico.

Lo anterior, de acuerdo a la Resolución 760 de 2020, Articulo 2, numeral 10 (https://normograma.sena.edu.co/normograma/docs/resolucion_sena_0760_2020.htm)

Quedo atenta al envío de la información y/o cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Carlos Gustavo Cualtan Cordoba <ccualtan@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 18:11
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
CC: Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Paola Andrea Beltrán Correa <pabeltran@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Yanet Nieves Diaz <mnieves@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-135506 NIS: 2023-01-192808

Doctora Claudia, buena tarde.

En archivo adjunto solicitud de la Procuraduría Nacional para que se de respuesta sobre unos datos que solicitan de la Exsecretaria General del SENA, Veronica Ponce, puntos 1,2,3,4, y de los requisitos de cumplimiento para Subdirector del Centro Lope de la Regional Nariño del señor JAIME FAJARDO DAZA, el cual fue nombrado como Subdirector encargado desde la Dirección

General, a la Coordinacion de Talento Humano no solicitaron información, puntos 7 y 8. Los demás puntos los respondemos en nuestra Regional.

Mil gracias por su apoyo, es urgente dar respuesta.

Cordialmente,

Logo SENA

Carlos Gustavo Cualtan Córdoba

Coordinador Grupo Regional Gestión Talento Humano

Centro Internacional de Producción Limpia - Lope - Profesional G02

ccualtan@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:72024

Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente, Pasto

De: Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 5:23 p. m.
Para: Carlos Gustavo Cualtan Cordoba <ccualtan@sena.edu.co>
CC: Lilia Moreno Ordoñez <limoreno@sena.edu.co>
Asunto: RV: Traslado PQRS No.: 7-2023-135506 NIS: 2023-01-192808

Buenas tardes Carlos

Por favor atender solicitud de Procuraduría.

De: Servicio al Ciudadano <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 9 de junio de 2023 10:44 a. m.
Para: Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>
Asunto: Traslado PQRS No.: 7-2023-135506 NIS: 2023-01-192808

Cordial saludo,

* EDUARDO ANTONIO BENAVIDES ROSERO

521010

Se informa que la siguiente Petición Externa (PQRS) le ha sido **TRASLADADA**, por lo anterior como COMPETENTE de entregar respuesta, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el Peticionario.

DATOS PETICIONARIO:

PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2

Número de identificación:

Nombre: PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2

DATOS PETICIÓN EXTERNA (PQRS):

Asunto: PETICION

Tema:

Número NIS: 2023-01-192808

Número de Radicado: 7-2023-135506

Fecha Máxima de Respuesta: 16/06/2023

Importante:

- Entregar una respuesta posterior al 16/06/2023 y/o no entregar una respuesta de fondo, puede traer consigo **SANCIONES** de acuerdo a la ley disciplinaria.
- La Petición Externa (PQRS) **NO** podrá ser trasladada a otra Dependencia con **5 DÍAS O MENOS** para la fecha máxima de respuesta y por ende la competencia de la respuesta quedará a su cargo.

Atentamente,

SENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Lineas de atención:

- Ciudadano: Bogotá (1) 592 5555 – Línea gratuita nacional 01 8000 910270
- Empresario: Bogotá (1) 404 9494 - Línea gratuita nacional 01 8000 910682

www.sena.edu.co

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, le solicitamos no responder este correo electrónico, toda vez que no se tendrán en cuenta.

Logo SENA

Eduardo Antonio Benavides Rosero

Regional Nariño - Director Regional (E) C G05

ebenavides@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:72037

Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente

Logo SENA

Carlos Gustavo Cualtan Cordoba

Centro Internacional De Produccion Limpia - Lope - Profesional G02

ccualtan@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:72024

Calle 22 No. 11 Este-05. Vía A Oriente, Pasto

Evidencias

Obligación No. 4

RESOLUCIÓN No. 1-00923 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"(…) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Yizy Yeline Cortés Padilla identificada con cédula de ciudadanía No. 1.129.520.056 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 (E) del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico (IDP 8070), le fue otorgada una licencia no remunerada a partir del 18 de mayo hasta el 04 de julio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 08-03978 del 09 de mayo de 2023, expedida por la Directora de la Regional Atlántico.

Que durante la licencia conferida a la servidora pública Yizy Yeline Cortés Padilla, es necesario garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Robert Andrés Llinas Lastra, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.272.152, quien desempeña actualmente el cargo denominado Profesional G10 con derechos de carrera administrativa del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Robert Andrés Llinas Lastra no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

RESOLUCIÓN No. 1-00923 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Robert Andrés Llinas Lastra,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.272.152, en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, durante el periodo de la licencia no remunerada concedida a la servidora pública **Yizy Yeline Cortés Padilla** mediante Resolución No. 08-03978 del 09 de mayo de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena con diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 MAY 2023

Victoria Consuelo Ramírez González
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Lorena Rey Anaya –– Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1 - 0968 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Carlos Rafael Melo Freyle, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.028.531 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar (IDP 8088), estará en vacaciones a partir del 26 de mayo hasta el 16 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 20-0146 del 24 de marzo de 2023, expedida por el Director de la Regional Cesar.

Que al ser concedidas las vacaciones al servidor público Carlos Rafael Melo Freyle, se origina la vacancia temporal del empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que Juan Manuel Jiménez Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.679, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Instructor G20 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Juan Manuel Jiménez Jiménez, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-0968 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Juan Manuel Jiménez Jiménez,** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.029.679 en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Operación y Mantenimiento Minero de la Regional Cesar, durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Carlos Rafael Melo Freyle** mediante Resolución No. 20-0146 del 24 de marzo de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

25 MAY 2023

Delka Patricia Ortíz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Andrés Ruiz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1 - 0969 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Victor Jerlier Castaño Sánchez identificado con cédula de ciudadanía No. 75.070.715 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas (IDP 8124), estará en vacaciones a partir del 26 de mayo hasta el 16 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 17-00380 del 25 de abril de 2023, expedida por el Director de la Regional Caldas.

Que al ser concedidas las vacaciones al servidor público Victor Jerlier Castaño Sánchez, se originó la vacancia temporal del empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Myriam Claudina García Naranjo, identificado con cédula de ciudadanía No. 30.287.195, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Instructor G20 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Myriam Claudina García Naranjo no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1 - 0969 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a **Myriam Claudina García Naranjo,** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.287.195 en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Procesos Industriales y Construcción de la Regional Caldas, durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Victor Jerlier Castaño Sánchez** mediante Resolución No. 17-00380 del 25 de abril de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el
25 MAY 2023

Delka Patricia Ortíz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Andrés Ruiz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-0980 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Luis Arturo Páez Murillo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.169 quien actualmente ocupa el cargo de Jefe de Oficina G06 de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General (IDP 78), presentó incapacidad médica identificada por un término de ocho (8) días, contados a partir del 23 de mayo de 2023.

Que debido a la incapacidad médica del servidor público Luis Arturo Páez Murillo, se origina la vacancia temporal del empleo Jefe de Oficina G06 de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General.

Que los Jefes de Oficina en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Dirección General, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo Jefe De Oficina G06 de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Magally Sánchez Hernández, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.947.443, quien desempeña actualmente el cargo denominado Profesional G07 con derechos de carrera administrativa de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Jefe De Oficina G06 de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Magally Sánchez Hernández, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-0980 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a **Magally Sánchez Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.947.443, como Jefe De Oficina G06 de la Oficina de Comunicaciones de la Dirección General (IDP 78), mientras dura la situación administrativa del servidor público **Luis Arturo Páez Murillo** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.264.169, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo se ordena con diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 26 MAY 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Jairo Andres Ruíz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1 - 0 9 8 4 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Rosa Edith Parra León, identificada con cédula 23.755.039 quien ocupa desempeña en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá (IDP 8135), estará en vacaciones a partir del 29 de mayo hasta el 20 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 15-00450 del 21 de abril de 2023, expedida por el Director Regional de la Regional Boyacá.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Rosa Edith Parra León, es necesario garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la función en administrativa en la Subdirección de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Edwin Eddaly Sibo Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.062.001, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional G03 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Edwin Eddaly Sibo Ortiz no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-0984 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Edwin Eddaly Sibo Ortiz,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.062.001 en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura de la Regional Boyacá (IDP 8135), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Rosa Edith Parra León** mediante Resolución No. 15-00450 del 21 de abril de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 MAY 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Andrés Ruíz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1 - 0985 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004: *"(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Luz Piedad Echeverry Quiceno identificada con cédula de ciudadanía No. 24.580.418 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare (IDP 8140), estará en vacaciones a partir del 29 de mayo hasta el 20 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 1-00926 del 19 de mayo de 2023, expedida por el Director General.

Que al ser concedidas las vacaciones a la servidora pública Luz Piedad Echeverry Quiceno, se originó la vacancia temporal del empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anteriormente expuesto, y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que Judy Andrea Escobar Amado, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.182, titular del empleo de carrera denominado Profesional G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Judy Andrea Escobar Amado no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1 - 0 9 8 5 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

GRESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a **Judy Andrea Escobar Amado,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.696.182 en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare de la Regional Guaviare, durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Luz Piedad Echeverry Quiceno** mediante Resolución No. Resolución No. 1-00926 del 19 de mayo de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 2 9 MAY 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Andrés Ruiz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1 - 0986 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que José Manuel Ariza Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 91.202.813, quien desempeña en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander (IDP 8133), estará en vacaciones a partir del 29 de mayo hasta el 20 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 68-01073 del 03 de mayo de 2023, expedida por el Director Regional (E) de la Regional Santander.

Que durante el periodo de vacaciones del servidor público José Manuel Ariza Ariza, es necesario garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la función en administrativa en la Subdirección de Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que José Gabriel Sanmiguel Cubillos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.444 Profesional G06 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, José Gabriel Sanmiguel Cubillos, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1 - 0986 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **José Gabriel Sanmiguel Cubillos**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.838.444 en el empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **José Manuel Ariza Ariza** mediante Resolución No. 68-01073 del 03 de mayo de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 29 MAY 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Lorena Rey Anaya – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1000 DE 2023

Por la cual se delegan unas funciones y se da por terminado el encargo ordenado mediante la Resolución No. 1-00923 de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 211 de la Constitución Política, 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998 y 4 (numerales 1 a 4) del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que el artículo 211 de la Constitución Política dispone que *"La ley señalará las funciones que el Presidente de la República podrá delegar en los ministros, directores de departamentos administrativos, representantes legales de entidades descentralizadas, superintendentes, gobernadores, alcaldes y agencias del Estado que la misma ley determine. Igualmente, fijará las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar en sus subalternos o en otras autoridades. La delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario, cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente".*

Que la Ley 489 de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones",* consagra en su artículo 9° y siguientes la figura de la delegación, señalando que "*Las autoridades administrativas, en virtud de Jo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias. Sin perjuicio de las delegaciones previstas en leyes orgánicas, en todo caso, los ministros, directores de departamento administrativo, superintendentes, representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo 209 de la Constitución Política y en la presente ley*".

Que el Decreto 249 de 2004 "*Por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA,* le asigna en su artículo 4° al despacho del Director General la función de *"4. Dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y técnicas de los proyectos operativos, dictar los actos administrativos, (...) con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.*"

Que el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico (IDP 8070) de esta entidad, se encuentra vacante de manera definitiva.

Que los Subdirectores de Centro del SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago, que son indispensables para el normal funcionamiento del respectivo Centro de Formación, para lo cual, la persona encargada en el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 debe gestionar la asignación y habilitación del "certificado digital" o "toquen" que le permita realizar las funciones y los trámites de ordenación del gasto y del pago en el SIIF Nación, que tienen asignados los Subdirectores de Centro del SENA.

Que es procedente delegar temporalmente en el Director Regional Grado 08 de la Regional Atlántico de esta entidad, las funciones de reconocer, y ordenar el gasto y el pago de las

RESOLUCIÓN No. 1 - 1000 DE 2023

Por la cual se delegan unas funciones y se da por terminado el encargo ordenado mediante la Resolución No. 1-00923 de 2023

obligaciones del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la misma Regional, desde la fecha de esta resolución y hasta cuando el nuevo Subdirector de Centro Grado 02 que se encargue en ese Centro de Formación, se posesione y quede habilitado para realizar esas funciones con el "certificado digital" o "toquen" del SIIF Nación, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios públicos, los servicios institucionales y el cumplimiento de las demás obligaciones del Centro.

Que mediante esta resolución se dará por terminado el encargo del señor **Robert Andrés Llinas Lastra,** identificado con C. de C. No. 72.272.152, en el empleo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, ordenado mediante la Resolución No. 1-00923 del 18 de mayo de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Delegar en el(a) Director(a) Regional Grado 08 de la Regional Atlántico de esta entidad, las funciones de reconocer, y ordenar el gasto y el pago de las obligaciones del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la misma Regional, desde la fecha de esta resolución y hasta cuando el(a) nuevo(a) Subdirector(a) de Centro Grado 02 que se encargue en ese Centro de Formación, se posesione y quede habilitado para realizar esas funciones con el "certificado digital" o "toquen" del SIIF Nación.

Las demás funciones delegadas a los Subdirectores de Centro serán ejercidas en el "Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial" de la Regional Atlántico, por el(a) Director(a) Regional Grado 08 de esa misma Regional, hasta cuando se posesione en ese empleo de Subdirector de Centro el nuevo servidor público que lo ocupará en encargo.

Artículo 2°. Dar por terminado a partir de la fecha de esta resolución el encargo del señor **Robert Andrés Llinas Lastra,** identificado con C. de C. 72.272.152, en el cargo de Subdirector de Centro Grado 02 del Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, ordenado mediante la Resolución 1-00923 del 18 de mayo de 2023.

Artículo 3°. Comuníquese la presente Resolución al Director Regional de Atlántico, al Coordinador Regional de Talento Humano y de los Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional. Después de comunicada, publíquese en la página web del SENA.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

30 MAY 2023

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Director General SENA

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Hernando Alberto Guerrero Guio – Profesional Secretaria General
Vo.Bo: Delka Patricia Ortiz Cortazar – Secretaria General (E)
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1 - 1019 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de Director de Área G10 (IDP 281) de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, se encuentra vacante definitivamente.

Que los Directores de Área en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la entidad, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo anterior se hace indispensable proveer de manera temporal el cargo de Director de Área G10 (IDP 281) de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que señala *"(...)Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".*

Que la señora **Claudia Patricia Forero Londoño**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.719, Profesional Grado 09 quien ostenta derechos de carrera administrativa (IDP 3426) de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director de Área G10 (IDP 281) de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General, por lo cual es procedente encargarla en el mencionado empleo, hasta por el término de hasta tres (3) meses.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional y el Sistema Nacional de Medidas Correctivas, a la fecha, la señora Claudia Patricia Forero Londoño no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y policiales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a la señora **Claudia Patricia Forero Londoño**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.328.719, como **Director de Área Grado 10 (IDP 281)** de la Dirección de Formación Profesional de la Dirección General hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Parágrafo. El encargo se ordena con diferencia salarial y sin desprenderse la encargada de las funciones del empleo de carrera que viene desempeñando en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 01 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Kristie Andrea Peñaloza Herrera – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1023 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Dorys Esther del Toro Ruiz identificado con cédula de ciudadanía No. 22.580.860, quien actualmente ocupa en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, (IDP 8071), estará en vacaciones a partir del 01 hasta el 23 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 08-03300 del 25 de abril de 2023, expedida por la Directora Regional de la Regional Atlántico.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Dorys Esther del Toro Ruiz, es necesario garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la función administrativa en la Subdirección Centro G02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019).

Que Cristina Patricia Navarro Corrales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.315, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional G10 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Cristina Patricia Navarro Corrales, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1 - 1023 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a **Cristina Patricia Navarro Corrales**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.269.315, como Subdirector de Centro G02 del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico (IDP 8071), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Dorys Esther del Toro Ruiz** mediante Resolución No. 08-03300 del 25 de abril de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 31 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Andrés Ruiz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1086 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Edgar Orlando Herrera Prieto identificado con cédula de ciudadanía No. 79.450.648 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle (IDP 7268), estará en vacaciones a partir del 08 hasta el 30 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 76-01987 del 26 de abril de 2023, expedida por el Director General del SENA.

Que al ser concedidas las vacaciones al servidor público Edgar Orlando Herrera Prieto, se originó la vacancia temporal del empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle.

Que los subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que Iliana Ramos Garzón, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.767.317, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Iliana Ramos Garzón no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-1086 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Iliana Ramos Garzón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.767.317, como Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Tecnológica de Servicios de la Regional Valle (IDP 7268), durante el periodo de vacaciones concedido al servidor público **Edgar Orlando Herrera Prieto** Resolución No. 76-01987 del 26 de abril de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 08 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Andrés Ruiz Suárez – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1096 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que el funcionario Víctor Fabián Arbeláez Torrejano, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.006.050 quien actualmente ocupa en encargo el empleo de Director Regional G04 (E) de la Regional Sucre (IDP 8057) según Resolución No. 1-00548 de 2023, presentó incapacidad médica expedida por "EPS SURAMERICANA S.A." con certificado número 0-35561962, contados a partir del 05 de junio de 2023.

Que durante la incapacidad médica del servidor público Víctor Fabián Arbeláez Torrejano, es necesario garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la función administrativa en la Dirección Regional de Sucre.

Que los Directores Regionales en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Director Regional G04 de la Regional Sucre, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.515.839, quien desempeña actualmente en encargo el empleo de carrera denominado Profesional G06 y ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G04 en el despacho de la Regional Sucre, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Director Regional G04 de la Regional Sucre.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta, no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-1096 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Carlos Eduardo Ordosgoitia Arrieta**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.515.839 en el empleo de Director Regional G04 de la Regional Sucre, mientras dura la incapacidad médica del servidor público **Víctor Fabián Arbeláez Torrejano,** identificado con cédula de ciudadanía No. 72.006.050, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 09 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Emmanuel Santiago Diaz– Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1104 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Nora Luz Salazar Marulanda, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.532.945 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia (IDP 8066), estará en vacaciones a partir del 13 de junio hasta el 05 de julio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 5-2906 del 19 de abril de 2023, expedida por el Director (E) de la Regional Antioquia.

Que al ser concedidas las vacaciones a la servidora pública Nora Luz Salazar Marulanda, se originó la vacancia temporal del empleo Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es indispensable y necesario proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, mediante la figura del encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que Maribel Hincapie Valencia, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.800.689, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Maribel Hincapie Valencia no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-1104 **DE 2023**

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a **Maribel Hincapié Valencia,** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.800.689 en el empleo denominado Subdirector de Centro G02 del Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia (IDP 8066), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Nora Luz Salazar Marulanda** Resolución No. 5-2906 del 19 de abril de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Emmanuel Santiago Diaz – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1107 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Claudia Marcela Murillo Salguero identificada con cédula de ciudadanía No. 37.727.935 quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander (IDP 6091), estará en vacaciones a partir del 13 hasta el 23 de junio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 68-01619 del 06 de junio de 2023, expedida por el Director (E) de la Regional Santander.

Que al ser concedidas las vacaciones a la servidora pública Claudia Marcela Murillo Salguero, se originó la vacancia temporal del empleo Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto y al encontrarse vacante temporalmente, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que Campo Elías Gutiérrez Polania, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.185, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G10 del Despacho de la Direccion de la Regional Santander, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar en encargo el empleo de Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, Campo Elías Gutiérrez Polania no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1 - 1107 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1º. Encargar a **Campo Elías Gutiérrez Polania**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.189.185, como Subdirector de Centro G02 del Centro Industrial de Mantenimiento Integral de la Regional Santander (IDP 6091), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Claudia Marcela Murillo Salguero** mediante Resolución No. 68-01619 del 06 de junio de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2º. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Dailyn Herrera Torres – Contratista Secretaría General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

RESOLUCIÓN No. 1-1113 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

LA SECRETARIA GENERAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las delegadas por el Director General de la entidad en la Resolución No. 1972 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019: *"(...) Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."*

Que Luz Andrea Montoya Álvarez identificada con cédula de ciudadanía No. 24.512.665 quien actualmente ocupa en encargo el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda (IDP 5821), estará en vacaciones a partir del 13 de junio hasta el 05 de julio de 2023 (inclusive), según Resolución No. 66-00504 del 28 de abril de 2023, expedida por el Director (E) de la Regional Risaralda.

Que durante el periodo de vacaciones de la servidora pública Luz Andrea Montoya Álvarez, es necesario garantizar la prestación del servicio y el desarrollo de la función administrativa en la Subdirección del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.

Que los Subdirectores de Centro en el SENA cumplen funciones estratégicas, misionales, operativas y de ordenación del gasto y del pago que son indispensables para el normal funcionamiento de la respectiva Regional, por lo cual la provisión temporal de este empleo resulta indispensable para el funcionamiento de esa unidad administrativa.

Que por lo expuesto, es necesario e indispensable proveer de manera temporal el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, mediante encargo, con un empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumpla los requisitos y el perfil para su desempeño (artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019).

Que John Edwin Cardona Marin, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.530, quien ostenta derechos de carrera administrativa del empleo Profesional G04 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, cumple con los requisitos de la norma y del empleo para desempeñar el cargo de Subdirector de Centro G02 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.

Que revisada la base de datos de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional, a la fecha, John Edwin Cardona Marin no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y tampoco reporte en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1-1113 DE 2023

Por la cual se ordena un encargo

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar a **John Edwin Cardona Marin**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.516.530, como Subdirector de Centro G02 del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda (IDP 5821), durante el periodo de vacaciones concedido a la servidora pública **Luz Andrea Montoya Álvarez** Resolución No. 66-00504 del 28 de abril de 2023.

Parágrafo. El encargo se ordena sin diferencia salarial y sin desprenderse el encargado de las funciones del empleo que desempeña en el SENA.

Artículo 2°. La persona encargada se posesionará dentro del término y las condiciones legales.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 13 JUN 2023

Delka Patricia Ortiz Cortazar
Secretaria General (E)

Proyectó: Adriana Marcela Barrero Vallejo – Contratista del Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Camilo Andres Portillo Pico – Contratista Grupo de Relaciones Laborales
Revisó: Gloria Esperanza Castillo Lozano – Contratista Secretaria General
Vo.Bo: Claudia Milena Barajas Cifuentes – Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales

Proceso Gestión del Talento Humano
Formato Certificación Cumplimiento de Requisitos y Competencias para Efectos de Nombramiento Ordinario o Encargo en Empleos de Libre Nombramiento y Remoción del SENA

Versión: 01

Código: GTH -F-230

REGIONAL:	DIRECCIÓN GENERAL	DEPENDENCIA	Secretaría General	CENTRO Y SEDE	Grupo de Relaciones Laborales
FECHA:	06/06/2023				

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	Edyd Gustavo Gomez Franco
IDENTIFICACIÓN	96.190.708
TIPO DE VINCULACIÓN	Carrera administrativa

CARGO

DENOMINACIÓN	Subdirector de Centro
GRADO	02
IDP	8138
UBICACIÓN	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca

REQUISITOS DE ESTUDIO (SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES)	Título Profesional Universitario y Título de postgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
REQUISITOS DE EXPERIENCIA (SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES)	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada

	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
SE APLICAN EQUIVALENCIAS	NO ____ . SI _X__. Equivalencia 3: Cincuenta y dos (52) meses de Experiencia profesional relacionada y Título Profesional Universitario y título de postgrado en la modalidad de especialización.	NO ____ . SI __X__. Equivalencia 3: Cincuenta y dos (52) meses de Experiencia profesional relacionada y Título Profesional Universitario y título de postgrado en la modalidad de especialización.

FUNCIONES ESTABLECIDAS EN MANUAL DE FUNCIONES	Dirigir, organizar, ejecutar políticas y adoptar los planes y las estrategias, programas y proyectos, para contribuir con las metas, con el desarrollo social, económico, educativo y tecnológico del país, en cumplimiento de la Misión, Visión y Objetivos institucionales dentro de la región del Centro de Formación Profesional. 1. Gestión estratégica. **2. Relacionamiento con Grupos de Interés.** 3. Gestión de la Formación Profesional Integral. 4. Control de Gestión y Resultados. 5. Gestión Administrativa y del Talento Humano. 6. Otras. 6.1. Dirigir el cumplimiento de las funciones que le corresponde realizar al respectivo Centro de Formación, de conformidad con el Decreto 249 del 28 de enero de 2004, y demás normas vigentes o que lo modifiquen, adicionen o complementen /6.2. Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la Entidad o dependencia a su cargo, o que sean delegadas por el Director General de la Entidad.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

ACADÉMICOS VALIDADOS PARA EL CARGO SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES

TÍTULO OBTENIDO	Contador Publico				
FECHA DE GRADO	07/11/2000				
TERMINACIÓN MATERIAS	No aplica				
No TARJETA PROFESIONAL	T-78597	Fecha expedición	10/02/2001	Verificado	SI.
TÍTULO OBTENIDO POSGRADO	Especialista en Finanzas Pùblicas				
FECHA DE GRADO	10/07/2022				

EXPERIENCIA VALIDADA PARA EL CARGO SEGÚN MANUAL DE FUNCIONES

Entidad/Empresa	Cargo	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Tiempo (meses)	Dependencia
Sena	Profesional Grado 02 con funciones de Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto	26/11/2004	31/08/2009	58,0	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca - Regional Arauca
TOTAL				**58,0**	

FUNCIONES U OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DEL CARGO A PROVEER

Cargo: Profesional Grado 02 con funciones de Coordinador del Grupo de Apoyo Mixto

Funciones: 1. Procesar información para elaborar informes analíticos que deba presentar el Centro a la Dirección Regional, Dirección General y Entes de Control. 2. Recibir y verificar la información y los documentos soporte, ingresar la información al Sistema de información correspondiente, realizando permanentemente las actualizaciones, depuraciones y ajustes necesarios para la gestión de talento humano, administración de documentos, presupuesto, contabilidad, tesorería, compras, almacenes inventarios y convenios. 3. Apoyar los procesos administrativos y financieros que se requieran para los Convenios o alianzas que suscriba o participe el Centro de conformidad con el numeral x del artículo 27 del Decreto 249 de 2004. 4. Actualizar en coordinación con otras dependencias, la información contable, financiera, de inventarios y de aseguramiento de bienes que se adquieran a través de convenios. 5. Dar el apoyo en los procesos administrativos que se requieran para la administración de las fincas y explotaciones agropecuarias. 6. Dar el apoyo en los procesos administrativos que se requieran para la administración del internado. 7. Coordinar con los demás grupos del Centro y de la Regional los procesos propios del grupo. 8. Responder por las metas y los indicadores de gestión contemplados en los planes indicativos y operativos, programas y proyectos del Centro en lo correspondiente al Grupo de Apoyo Administrativo. 9. Implementar y mantener los procesos definidos en el Sistema de Gestión de Calidad y velar por el mejoramiento continuo de los mismos en el grupo. 10. Apoyar los procesos administrativos requeridos para la venta de bienes y servicios del Centro.

ANTECEDENTES VALIDADOS	Indique SI, NO o N/A	Constancia de verificación del documentos SI, NO o N/A
Tiene antecedentes judiciales	NO	SI
Tiene antecedentes fiscales	NO	SI
Tiene antecedentes disciplinarios	NO	SI
Aparece reportado en el registro nacional de medidas correctivas	NO	SI
Aparece reportado en el registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO	SI
Posee a la fecha pendientes de pago registrados en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito	NO	SI

SE CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 2.2.5.1.5. DEL DECRETO 648 DE 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*	**SI X**	**NO**

OBSERVACIONES: Si Cumple.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ANALISTA: Adriana Marcela Barrero Vallejo

FIRMA COORDINADOR QUE CERTIFICA:

GRUPO, REGIONAL, CENTRO: COORDINACIÓN GRUPO DE RELACIONES LABORALES - SECRETARIA GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL COORDINADOR: Claudia Milena Barajas Cifuentes

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	William James Rodriguez Ortiz; Diana Sofia Mamian Artunduaga; Claudia Milena Barajas Cifuentes
Asunto:	Comunicación Resolución No. 01-1001 de 2023
Fecha:	miércoles, 31 de mayo de 2023 8:42:49
Archivos adjuntos:	1-1001.pdf CIRCULAR 3-2017-000056.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-000940 - NIS 2023-02-0052.pdf

Carlitos buenos días!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá D.C.

Doctor
Willian James Rodríguez Ortiz
wrodriguez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 01-1001 de 2023

Respetado Doctor Rodríguez reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 01-1001 del 31 de mayo de 2023, por la cual se declaró insubsistente su nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP4074) del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo del SENA.

En consecuencia, deberá presentarse ante el Grupo de Gestión del Talento Humano de la Regional Putumayo, con el fin de que reciba información sobre los trámites para la liquidación de las prestaciones sociales, cesantías y para que le realicen el examen de egreso correspondiente.

Respetuosamente le recuerdo el deber de diligenciar el acta de informe de gestión dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 951 de 2005. Por lo anterior sugiero revisar la circular interna No. 3-2017-000056 de 2017, donde la Oficina de Control Interno emite algunos lineamientos para la presentación del acta de informe de gestión.

Así mismo, deberá dejar evaluados a los servidores públicos que le corresponda y diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas que debe reposar en su hoja de vida, tal como lo ordena el artículo 13 de la ley 190 de 1995 para todos los casos de retiro del servicio.

En atención a la importancia que tiene para usted como cuentadante de inventarios la responsabilidad legal sobre los bienes que tenga a su cargo, le recomiendo legalizar los elementos correspondientes, pues en el futuro podría verse requerido en virtud de la ley que para tal efecto regula los bienes de propiedad de la Entidad.

En nombre de la Entidad, le agradezco los servicios prestados durante su permanencia y le deseo muchos éxitos en sus nuevas actividades.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales (T)
Secretaría General
Calle 57 Nº 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600

cmbarajas@sena.edu.co

Anexos:

Resolución No. 01-1001 del 31 de mayo de 2023
Circular interna No. 3-2017-000056 de 2017

Con copia a: Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" <dortizc@sena.edu.co>;"Claudia Yazmin Canas Beltran" <cycanas@sena.edu.co>; "Dora Alicia Dominguez Baron" <ddominguezb@sena.edu.co>; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>

Evidencias

Obligación No. 5

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8123) del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:56:44
Archivos adjuntos:	1-950.pdf Acta 187_Johana Rodríguez firmada.pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Johana Inés Rodríguez Ruiz por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0950 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8123) del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar.

2. Acta No. 187 del 23 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 15:44
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Johana Ines Rodriguez Ruiz <jrodriguezr@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Monica Patricia Araujo Torres <maraujo@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0950 y Acta No. 187 del 23 de mayo de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Johana Inés Rodríguez Ruiz
jrodriguezr@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0950 y Acta No. 187 del 23 de mayo de 2023

Respetada señora Johana Inés reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0950 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8123) del Centro para la Industria Petroquímica de la Regional Bolívar, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 187 del 23 de mayo de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0950 y Acta No. 187 del 23 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jaime Torrado Casadiegos jtorradoc@sena.edu.co; Jenny Alexandra Caicedo Gómez jcaicedo@sena.edu.co;" Mónica Patricia Araujo Torres" <maraujo@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González" <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" <kapenaloza@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - como Director Regional Grado 08 (IDP 382) del Despacho de la Regional Antioquia.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 10:09:29
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-989.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-029498 - NIS 2023-02-194234 - 30-05-2023.pdf Acta 197_ John Giraldo.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario John Albeiro Giraldo Londoño por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0989 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 08 (IDP 382) del Despacho de la Regional Antioquia.

2. Acta No. 197 del 30 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2023 11:49
Para: John Albeiro Giraldo Londono <jogiral@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Jaime León Tobón Vélez <jltobon@sena.edu.co>; Amparo Del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Jesus David Gomez Gomez <jdgomezg@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Jaramillo Ospina <lfjaramillo@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-029498 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0989 Y ACTA NO. 197 DEL 30 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * JOHN ALBEIRO GIRALDO LONDONO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**

01-9-2023-029498	2023-02-194234	30/05/2023 11:48:20 a. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0989 Y ACTA NO. 197 DEL 30 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
John Albeiro Giraldo Londoño
jogiral@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0989 y Acta No. 197 del 30 de mayo de 2023

Respetado señor Giraldo reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0989 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 08 (IDP 382) del Despacho de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 197 del 30 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente

a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0989 y Acta No. 197 del 30 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Jaime León Tobón Vélez" ; "Jesus David Gomez Gomez" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Alicia Hernandez Piraquive
Asunto: Novedad de Personal - como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8083) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital.
Fecha: martes, 6 de junio de 2023 10:07:45
Archivos adjuntos: ATT00001.bmp
ACTA 198 KEYLA GONZÁLEZ.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-029535 - NIS 2023-02-194.pdf
1-990.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Keyla Karina González Martínez, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0990 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8083) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital.

2. Acta No. 198 del 30 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: martes, 30 de mayo de 2023 14:24
Para: Keyla Karina Gonzalez Martinez <kgonzalezm@sena.edu.co>; Wendy Yaritza Rincon Abril <wyrincon@sena.edu.co>
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; grupotalentohumanodc <grupotalentohumanodc@sena.edu.co>; Elvia Zoraida Martin Mora <emartinm@sena.edu.co>; Maria Alejandra Torres Fernández <mtorresf@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-029535 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0990 Y ACTA NO. 198 DEL 30 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) KEYLA KARINA GONZALEZ MARTINEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-029535	2023-02-194912	30/05/2023 2:24:28 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0990 Y ACTA NO. 198 DEL 30 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Keyla Karina González Martínez
kgonzalezm@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0990 y Acta No. 198 del 30 de mayo de 2023

Respetada señora Keyla Karina reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0990 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8083) del Centro de Formación en Actividad Física y Cultura de la Regional Distrito Capital, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 198 del 30 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0990 y Acta No. 198 del 30 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Gerardo Arturo Medina Rosas" ; "Claudia Janet Gomez Larrotta" ; "Elvia Zoraida Martin Mora" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Logo SENA

Keyla Karina Gonzalez Martinez

Centro De Formación En Actividad Física Y Cultura-Kennedy - Subdirector De Centro G02

kgonzalezm@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:16552

Transversal 78 J No 41D-15 Sur Kennedy

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

Logo SENA

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Alicia Hernandez Piraquive
Asunto: Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8056) del Despacho de la Regional Chocó
Fecha: martes, 6 de junio de 2023 6:25:52
Archivos adjuntos: ATT00001.bmp
1-1005.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-029882 - NIS 2023-02-197592 - 31-05-2023.pdf
ACTA DE POSESION Nº203.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Carlos Nehemías Salamandra Martínez por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1005 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 04 (IDP 8056) del Despacho de la Regional Chocó.

2. Acta No. 203 del 31 de mayo, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 31 de mayo de 2023 12:44
Para: Carlos Nehemías Salamandra Martinez <cnsalamandra@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Luis Enrique Murillo López <llmurillop@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Kelly Karina Nino Serna <knino@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-029882 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1005 Y ACTA NO. 203 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-029882	2023-02-197592	31/05/2023 12:43:01 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1005 Y ACTA NO. 203 DEL 31 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Carlos Nehemías Salamandra Martínez
cnsalamandra@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1005 y Acta No. 203 del 31 de mayo de 2023

Respetado señor Salamandra reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1005 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 04 (IDP 8056) del Despacho de la Regional Chocó, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 203 del 31 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co
Anexo: Resolución No. 1-1005 y Acta No. 203 del 31 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Luis Enrique Murillo López llmurillop@sena.edu.co>; Kelly Karina Niño Serna knino@sena.edu.co; Harold Enrique Torres Arango htorresa@sena.edu.co; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; Ana Maria Garcia Rodriguez amgarciar@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Kristie Andrea Peñaloza Herrera kapenaloza@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Diana Patricia Cardenas Zapata dcardenasz@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Director Regional Grado 04 (IDP 8058) del Despacho de la Regional San Andrés
Fecha:	miércoles, 7 de junio de 2023 20:58:02
Archivos adjuntos:	1-1048.pdf Acta 213 Diego Fernández.pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Diego León Fernández Hurtado, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0874 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 04 (IDP 8058) del Despacho de la Regional San Andrés

2. Acta No. 213 del 02 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Director Regional Grado 07 (IDP 4088) del Despacho de la Regional Cauca
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:10:46
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-815.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-023903 - NIS 2023-02-153691 - 4-05-2023.pdf Acta 160_Edward Enrique Vargas Vivas.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Edward Enrique Vargas Vivas, por consiguiente, se remite:

1. Copia de la Resolución No. 1-00815 del 4 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 07 (IDP 4088) del Despacho de la Regional Cauca
2. Acta No. 160 del 4 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 20:49
Para: Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Yaddy Alexandra Torres Martinez <yatorres@sena.edu.co>; Milton Fabian Díaz Mosquera <mfdiaz@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-023903 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00815 Y ACTA NO. 160 DEL 4 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha

01-9-2023-023903	2023-02-153691	4/05/2023 8:47:53 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00815 Y ACTA NO. 160 DEL 4 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Edward Enrique Vargas Vivas
eevargasv@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00815 y Acta No. 160 del 4 de mayo de 2023

Respetado señor Vargas reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00815 del 4 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 07 (IDP 4088) del Despacho de la Regional Cauca, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 160 del 4 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00815 y Acta No. 160 del 4 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Yaddy Alexandra Torres yatorres@sena.edu.co; Milton Fabian Diaz Mosquera mfdiaz@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Director Regional Grado 07 (IDP 5396) del Despacho de la Regional Norte de Santander
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:32:05
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-827.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024076 - NIS 2023-02-154910 - 5-05-2023.pdf Acta de Posesion Director Regional (E).pdf RESOLUCION NO 1-0638 DE 2023 WILMAR MANUEL CEPEDA BASTO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Carlos Arturo Contreras Monroy, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-00827 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 07 (IDP 5396) del Despacho de la Regional Norte de Santander.
2. Acta No. 164 del 5 de mayo de 2023, debidamente firmada.
3. Resolución No. 1-0638 del 19 de abril de 2023, por la cual se declaró insubsistente al funcionario Wilmar Manuel Cepeda Basto en el nombramiento ordinario en el empleo de libre nombramiento y remoción como Director Regional Grado 07 (IDP 5396) del Despacho de la Regional Norte de Santander

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 13:02
Para: Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Julio Fabian Delgado Pineda <jfdelgadop@sena.edu.co>; Mariela Rincon Rojas <m.rinconr@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Luis Fernando Montoya Salazar <lmontoyas@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024076 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00827 Y ACTA NO. 164 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-024076	2023-02-154910	5/05/2023 1:01:39 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00827 Y ACTA NO. 164 DEL 5 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Carlos Arturo Contreras Monroy
cacontreras@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00827 y Acta No. 164 del 5 de mayo de 2023

Respetado señor Contreras reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00827 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 07 (IDP 5396) del Despacho de la Regional Norte de Santander, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 164 del 5 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco

Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00827 y Acta No. 164 del 5 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Julio Fabian Delgado Pineda jfdelgadop@sena.edu.co; "Mariela Rincon Rojas" ; Luis Alfonso Lázaro Cañizares lalazaro@sena.edu.co; Luis Fernando Montoya Salazar lmontoyas@sena.edu.co "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 793) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 6:40:53
Archivos adjuntos:	Acta Posesión 212 - 02 de Junio de 2023.pdf Resolución No. 1-1049 de 2023.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Jaime Andrés Londoño Mejía, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0874 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como como Subdirector de Centro G02 (IDP 793) del Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada de la Regional Antioquia

2. Acta No. 212 del 02 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata dcardenasz@sena.edu.co
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 10:06
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co
Asunto: RV: Comunicación Acta No. 212 del 02 de junio de 2023

PTI.

De: Jaime Andres Londono Mejia <jailondonom@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 10:03
Para: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Cc: Sandra Patricia Arango Ayala <sparango@sena.edu.co>
Asunto: RE: Comunicación Acta No. 212 del 02 de junio de 2023

Buenos días

Adjunto Acta de Posesión Firmada.

Muchas gracias.

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 9:27 a. m.
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Cc: Jaime Andres Londono Mejia <jailondonom@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Luis Fernando Velásquez Ramírez <lvelasquez@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>

Asunto: Comunicación Acta No. 212 del 02 de junio de 2023

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Jaime Andrés Londoño Mejía
jailondonom@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Acta No. 212 del 02 de junio de 2023

Respetado señor Londoño reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia del Acta No. 212 del 02 de junio de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy,*** por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo posesiona mediante la figura de encargo como Subdirector de Centro G02 (IDP 793) del **Centro de Tecnología de la Manufactura Avanzada** de la **Regional Antioquia**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada, de acuerdo con lo indicado en la Resolución No. 1 - 1049 del 02 de junio de 2023.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace:

https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Acta No. 212 y Resolución No. 1 - 1049 del 02 de junio de 2023

Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "John Albeiro Giraldo Londono" <jogiral@sena.edu.co>; "Luis Fernando Velásquez Ramírez" <lvelasquez@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA

Jaime Andres Londono Mejia

Centro De Tecnología De La Manufactura Avanzada - Comp Pedregal - Subdirector de Centro G02

jailondonom@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:43306

Cra 48 No. 49-62 Casa De La Constitución, Rionegro

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 946) del Centro de Comercio de la Regional Antioquia.
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:18:22
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-828.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024069 - NIS 2023-02-154849 - 5-05-2023.pdf Acta 163 subdireccion Oswaldo De Jesús Monroy Urrego.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Oswaldo De Jesús Monroy Urrego, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-00828 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 946) del Centro de Comercio de la Regional Antioquia.
2. Acta No. 163 del 5 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 12:45
Para: Oswaldo de Jesus Monroy Urrego <omonroy@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Jaime León Tobón Vélez <jltobon@sena.edu.co>; Amparo del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Luis Fernando Vallejo Gomez <luvalle@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Jaramillo Ospina <lfjaramillo@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024069 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00828 Y ACTA NO. 163 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-024069	2023-02-154849	5/05/2023 12:43:37 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00828 Y ACTA NO. 163 DEL 5 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Oswaldo De Jesús Monroy Urrego
omonroy@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00828 y Acta No. 163 del 5 de mayo de 2023

Respetado señor Monroy reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00828 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 946) del Centro de Comercio de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 163 del 5 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00815 y Acta No. 163 del 5 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jaime León Tobón Vélez jltobon@sena.edu.co; Luis Fernando Vallejo luvalle@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 1188) del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de la Regional Antioquia.
Fecha:	miércoles, 7 de junio de 2023 20:51:54
Archivos adjuntos:	RESOLUCION No 1-01046 DE 2023_ABEL ANTONIO TEJADA DIAZ_12021.pdf ACTA 211_ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ..pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Abel Antonio Tejada Díaz por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1046 del 02 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 1188) del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial de la Regional Antioquia.

2. Acta No. 211 del 02 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 2 de junio de 2023 17:02
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Abel Antonio Tejada Diaz <atejada@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londono <jogiral@sena.edu.co>; Luis Fernando Velásquez Ramírez <lvelasquez@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1 - 1046 y Acta No. 211 del 02 de junio de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Abel Antonio Tejada Díaz
atejada@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1 - 1046 y Acta No. 211 del 02 de junio de 2023

Respetado señor Tejada reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1046 del 02 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 1188) del **Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial** de la **Regional Antioquia**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 211 del 02 de junio de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1 - 1046 y Acta No. 211 del 02 de junio de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "John Albeiro Giraldo Londono" <jogiral@sena.edu.co>; "Luis Fernando Velásquez Ramírez" <lvelasquez@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 4074) del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 10:27:01
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-1002.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-029819 - NIS 2023-02-196554 - 31-05-2023.pdf Acta de Posesión 201 del 31 de Mayo de 2023-ADRIAN ROLANDO RIASCOS.pdf 1-1001.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Adrián Rolando Riascos Vallejos por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1002 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 4074) del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo.

2. Acta No. 201 del 31 de mayo de 2023, debidamente firmada.
3. Resolución No. 01-1001 del 31 de mayo de 2023, por la cual se declaró insubsistente al funcionario William James Rodríguez Ortiz en el nombramiento ordinario del empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP4074) del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo del SENA.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 31 de mayo de 2023 10:07
Para: Adrian Rolando Riascos Vallejo <ariascos@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; William James Rodriguez Ortiz <wrodriguez@sena.edu.co>; Yulieth Gomez Chavez <zygomezc@sena.edu.co>; Diana Sofia Mamian Artunduaga <amamian@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-029819 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1002 Y ACTA NO. 201 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-029819	2023-02-196554	31/05/2023 10:06:11 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1002 Y ACTA NO. 201 DEL 31 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Adrián Rolando Riascos Vallejos
ariascos@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1002 y Acta No. 201 del 31 de mayo de 2023

Respetado señor Riascos reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1002 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 4074) del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima de la Regional Putumayo, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 201 del 31 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co
Anexo: Resolución No. 1-1002 y Acta No. 201 del 31 de mayo de 2023
Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Willian James Rodríguez Ortiz wrodriguez@sena.edu.co; "Diana Sofia Mamian Artunduaga" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 4653) del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:42:13
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-840.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024260 - NIS 2023-02-156411 - 5-05-2023.pdf Acta 168_Gloria Maritza Sánchez Alarcón.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Gloria Maritza Sánchez Alarcón, por consiguiente, se remite:

1. la Resolución No. 1-00840 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 4653) del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila.
2. Acta No. 168 del 5 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 19:46
Para: Gloria Maritza Sanchez Alarcon <gmsanchez@sena.edu.co>; Lizht Daniela Valbuena Cardozo <valbuenac@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Milena Gasca Cardoso <agasca@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Yolima Mendez Perdomo <ymendezp@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024260 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00840 Y ACTA NO. 168 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) GLORIA MARITZA SANCHEZ ALARCON

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-024260	2023-02-156411	5/05/2023 7:45:05 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00840 Y ACTA NO. 168 DEL 5 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Gloria Maritza Sánchez Alarcón
gmsanchez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00840 y Acta No. 168 del 5 de mayo de 2023

Respetada señora Gloria Maritza reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00840 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 4653) del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 168 del 5 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00840 y Acta No. 168 del 5 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Adriana Milena Gasca Cardoso agasca@sena.edu.co; Yolima Méndez Perdomo ymendezp@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata" <dcardenasz@sena.edu.co< p="">

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 6047) del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Santander.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:53:22
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-949.pdf ACTA 186 ROSA BÁEZ.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-027700 - NIS 2023-02-182104 -.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Rosa Inés Báez Oviedo por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0949 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 6047) del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Santander.

2. Acta No. 186 del 23 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 4:30 p. m.
Para: Rosa Ines Baez Oviedo <rbaez@sena.edu.co>
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Javier Tolosa Hernandez <jtolosah@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-027700 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0949 Y ACTA NO. 186 DEL 23 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) ROSA INES BAEZ OVIEDO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-027700	2023-02-182104	23/05/2023 4:29:31 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0949 Y ACTA NO.

RESOLUCIÓN	186 DEL 23 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Rosa Inés Báez Oviedo
rbaez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0949 y Acta No. 186 del 23 de mayo de 2023

Respetada señora Rosa Inés reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0949 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 6047) del Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Santander, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 186 del 23 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0949 y Acta No. 186 del 23 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: José Wilson Carrero Maldonado jcarrero@sena.edu.co; Buenos; Victoria Consuelo Ramírez González" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Logo SENA

Rosa Ines Baez Oviedo

Centro Atención Sector Agropecuario -
Subdirector De Centro G02

rbaez@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Piedecuesta Kl 2 Via Palogordo Vereda
Guatiguara

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Logo SENA

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8065) del Centro Textil y de Gestión Industrial de la Regional Antioquia
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:38:14
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-917.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026826 - NIS 2023-02-175850 - 17-05-2023.pdf Acta 182 Emily Coronado.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Emily Elisa Coronado Garcés por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0917 del 17 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8065) del Centro Textil y de Gestión Industrial de la Regional Antioquia.

2. Acta No. 182 del 17 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 17 de mayo de 2023 20:18
Para: Emily Elisa Coronado Garces <ecoronado@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Luis Fernando Vallejo Gomez <luvalle@sena.edu.co>; Clara Helena Genes Bitar <cgenes@sena.edu.co>; Alfonso Mario Correa Navarro <amcorrean@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Jaime León Tobón Vélez <jltobon@sena.edu.co>; Amparo Del Socorro Sierra Arcila <amsierra@sena.edu.co>; Naviris Del Carmen Vega Algarin <ncvega@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-026826 - RESOLUCIÓN NO. 1-0917 Y ACTA NO. 182 DEL 17 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-026826	2023-02-175850	17/05/2023 8:17:16 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN NO. 1-0917 Y ACTA NO. 182 DEL 17 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Emily Elisa Coronado Garcés
ecoronado@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0917 y Acta No. 182 del 17 de mayo de 2023

Respetada señora Emily Elisa reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0917 del 17 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8065) del Centro Textil y de Gestión Industrial de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 182 del 17 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0917 y Acta No. 182 del 17 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jaime León Tobón Vélez jltobon@sena.edu.co; Luis Fernando Vallejo luvalle@sena.edu.co; Clara Helena Genes Bitar cgenes@sena.edu.co; Alfonso Mario Correa Navarro amcorrean@sena.edu.co; Naviris Del Carmen Vega Algarín ncvega@sena.edu.co; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8072) del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:02:11
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-873.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-025611 - NIS 2023-02-165378 - 11-05-2023.pdf Acta 173_ Hernando Estarita MAYO.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Hernando Luis Estarita Tapias, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0873 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8072) del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico.

2. Acta No. 173 del 11 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 15:52
Para: Subdireccion Ciya <subdireccionciya@sena.edu.co>; Hernando Luis Estarita Tapias <hestarita@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Jacqueline Rojas Solano <jacqueline.rojas@sena.edu.co>; Stephany Valle Cordoba <svallec@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-025611 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0873 Y ACTA NO. 173 DEL 11 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-025611	2023-02-165378	11/05/2023 3:51:03 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0873 Y ACTA NO. 173 DEL 11 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Hernando Luis Estarita Tapias
hestarita@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0873 y Acta No. 173 del 11 de mayo de 2023

Respetado señor Estarita reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0873 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8072) del Centro Industrial y de Aviación de la Regional Atlántico, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 173 del 11 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0873 y Acta No. 173 del 11 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jacqueline Rojas Solano jacqueline.rojas@sena.edu.co; Stephany Valle Córdoba svallec@sena.edu.co; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Cc:	Diana Patricia Cardenas Zapata
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8082) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 10:59:17
Archivos adjuntos:	1-1062.pdf Acta 215_Sonia Acuña.pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Sonia Yamile Acuña Lesmes, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1062 del 06 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8082) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.

2. Acta No. 215 del 06 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata dcardenasz@sena.edu.co
Enviado el: martes, 6 de junio de 2023 9:35
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Sonia Yamile Acuña Lesmes <sacunal@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; Alba Isabel Pineda Orozco <aipineda@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1062 y Acta No. 215 del 06 de junio de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Sonia Yamile Acuña Lesmes
sacunal@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1062 y Acta No. 215 del 06 de junio de 2023

Respetada señora Sonia Yamile reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1062 del 06 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8082) del **Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos** de la **Regional Distrito Capital**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 215 del 06 de junio de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-1062 y Acta No. 215 del 06 de junio de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Gerardo Arturo Medina Rosas" <gamedina@sena.edu.co>; "Claudia Janet Gomez Larrotta" <Cygomez@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8085) del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca
Fecha:	miércoles, 7 de junio de 2023 20:48:19
Archivos adjuntos:	Resolución 1-1022 del 1 de junio de 2023.pdf ACTA 210_HAROL ARMANDO ROSERO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. - NIS 2023-02-201752 - 1.pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Harol Armando Rosero Salazar por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1022 del 01 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8085) del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca.

2. Adicionalmente adjunto Acta No. 210 del 01 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata dcardenasz@sena.edu.co
Enviado el: jueves, 1 de junio de 2023 15:36
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Harol Armando Rosero Salazar <hroseros@sena.edu.co>; Yaddy Alexandra Torres Martinez <yatorres@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Edward Enrique Vargas Vivas <eevargasv@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1022 y Acta No. 210 del 01 de junio de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Harol Armando Rosero Salazar
hroseros@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1022 y Acta No. 210 del 01 de junio de 2023

Respetado señor Rosero reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1022 del 01 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8085) del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 210 del 01 de junio de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-1022 y Acta No. 210 del 01 de junio de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Edward Enrique Vargas Vivas" <eevargasv@sena.edu.co>; "Yaddy Alexandra Torres Martinez" <yatorres@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8092) del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:35:29
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-904.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026483 - NIS 2023-02-172224 - 16-05-2023.pdf Acta 181_Myriam Pérez Garzón.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Myriam Adriana Pérez Garzón por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0904 del 16 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8092) del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca.

2. Acta No. 181 del 16 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2023 15:58
Para: Myriam Adriana Perez Garzon <maperez@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Jimmy Maldonado Novoa <jmaldonadon@sena.edu.co>; Nelson Gomez Botero <ngomezb@sena.edu.co>; Mirtha Aydee Moreno Salazar <mmorenos@sena.edu.co>; Lina Alejandra Marin Casas <lamarin@sena.edu.co>; Nestor Javier Viola Almanza <nviola@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Luis Javier Prada Paez <ljpradap@sena.edu.co>; Liliana Gomez Vargas <lgomezv@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-026483 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0904 Y ACTA NO. 181 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-026483	2023-02-172224	16/05/2023 3:11:37 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0904 Y ACTA NO. 181 DEL 16 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
maperez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0904 y Acta No. 181 del 16 de mayo de 2023

Respetada señora Myriam Adriana reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0904 del 16 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8092) del Centro Agroecológico y Empresarial de la Regional Cundinamarca, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 181 del 16 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este

trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0904 y Acta No. 181 del 16 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa jmaldonadon@sena.edu.co; Néstor Javier Viola Almanza nviola@sena.edu.co; "Victoria Consuelo Ramírez González" ; "Luis Javier Prada Paez" ; "Nelson Gomez Botero" ; "Mirtha Aydee Moreno Salazar" ; "Lina Alejandra Marin Casas" "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8093) del Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial de la Regional Cundinamarca.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:19:17
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-891.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026125 - NIS 2023-02-168976 - 15-05-2023.pdf Acta_0177_Luis Javier Prada.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Luis Javier Prada Páez, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0891 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8093) del Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial de la Regional Cundinamarca.

2. Acta No. 177 del 15 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 11:22
Para: Luis Javier Prada Paez <ljpradap@sena.edu.co>; Liliana Gomez Vargas <lgomezv@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Jimmy Maldonado Novoa <jmaldonadon@sena.edu.co>; Mirtha Aydee Moreno Salazar <mmorenos@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Nestor Javier Viola Almanza <nviola@sena.edu.co>; Nelson Gomez Botero <ngomezb@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-026125 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0891 Y ACTA NO. 177 DEL 15 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) LUIS JAVIER PRADA PAEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-026125	2023-02-168976	15/05/2023 11:21:45 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0891 Y ACTA NO. 177 DEL 15 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Luis Javier Prada Páez
ljpradap@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0891 y Acta No. 177 del 15 de mayo de 2023

Respetado señor Prada reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0891 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8093) del Centro de la Tecnología de Diseño y la Productividad Empresarial de la Regional Cundinamarca, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 177 del 15 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0891 y Acta No. 177 del 15 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa jmaldonadon@sena.edu.co; Nestor Javier Viola Almanza nviola@sena.edu.co; Nelson Octavio Gómez Botero ngomezb@sena.edu.co; Mirtha Aydee Moreno Salazar mmorenos@sena.edu.co; "Victoria Consuelo Ramírez González" ;"Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8101) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:46:40
Archivos adjuntos:	1-948.pdf Acta 185_Julio Castillo.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Julio Rafael Del Castillo Lozano por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0948 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8101) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena.

2. Acta No. 185 del 23 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 15:13
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
Cc: Julio Rafael del Castillo Lozano <jdelcastillo@sena.edu.co>; Victor Hugo Armenta Herrera <varmenta@sena.edu.co>; Wendy Fernandez Bravo <wfernandezb@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0948 y Acta No. 185 del 23 de mayo de 2023

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor

Julio Rafael Del Castillo Lozano
jdelcastillo@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0948 y Acta No. 185 del 23 de mayo de 2023

Respetado señor Del Castillo reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0948 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8101) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira de la Regional Magdalena, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 185 del 23 de mayo de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0948 y Acta No. 185 del 23 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Victor Hugo Armenta Herrera" <varmenta@sena.edu.co>; Wendy Carolina Fernández Bravo; wfernandezb@sena.edu.co; Victoria Consuelo Ramírez González" <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" <kapenaloza@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA

Julio Rafael del Castillo Lozano

Centro De Logística Y Promoción Ecoturística Del Magdalena - Instructor G20

jdelcastillo@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:53895

Calle 34 Carrera 16 Las Américas, Santa Marta

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8104) del Centro de Industria y Servicios del Meta de la Regional Meta.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:23:06
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-892.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026132 - NIS 2023-02-168997 - 15-05-2023.pdf Acta 178_Stella Loboa (1).pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Stella Loboa Vásquez, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0892 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8104) del Centro de Industria y Servicios del Meta de la Regional Meta.

2. Acta No. 178 del 15 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 11:33
Para: Stella Loboa Vasquez <sloboa@sena.edu.co>; Subdireccion.cism <subdireccion.cism@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Subdireccion.cism <subdireccion.cism@sena.edu.co>; Despacho Regional Meta <despachoregionalmeta@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Gustavo Enrique Ochoa A Rocha <geoa@sena.edu.co>; Gladys Gutierrez Sarmiento <gladysgutierrez@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-026132 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0892 Y ACTA NO. 178 DEL 15 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) STELLA LOBOA VASQUEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-026132	2023-02-168997	15/05/2023 11:32:29 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0892 Y ACTA NO. 178 DEL 15 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Stella Loboa Vásquez
sloboa@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0892 y Acta No. 178 del 15 de mayo de 2023

Respetada señora Stella reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0892 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8104) del Centro de Industria y Servicios del Meta de la Regional Meta, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 178 del 15 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco

Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0892 y Acta No. 178 del 15 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Gustavo Enrique Ochoa Rocha geoa@sena.edu.co; Gladys Gutiérrez Sarmiento gladysgutierrez@sena.edu.co; subdireccion.cism@sena.edu.co; despachoregionalmeta@sena.edu.co; "Victoria Consuelo Ramírez González" ;"Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8109) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 6:08:29
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp RESOLUCIÓN 1-0971.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-028884 - NIS 2023-02-189475 -.pdf Acta 192_Olman Gerardo Suárez Moreno.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Olman Gerardo Suarez Moreno por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0971 del 26 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8109) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander.

2. Acta No. 192 del 23 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 26 de mayo de 2023 15:35
Para: Olman Gerardo Suarez Moreno <ogsuarez@sena.edu.co>; Jose Milciades Ayala Roa <jayalar@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Luis Alfonso Lazaro Cañizares <Lalazaro@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Julio Fabian Delgado Pineda <jfdelgadop@sena.edu.co>; Nathaly Niño Triana <nnino@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-028884 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0971 DEL 26 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-028884	2023-02-189475	26/05/2023 3:34:34 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0971 DEL 26 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Olman Gerardo Suarez Moreno
ogsuarez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0971 del 26 de mayo de 2023.

Respetado señor Suárez Moreno reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. . 1-0971 del 26 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8109) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 192 del 23 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0971 y Acta No. 192 del 26 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Carlos Arturo Contreras Monroy cacontreras@sena.edu.co; Julio Fabian Delgado Pineda jfdelgadop@sena.edu.co; "Mariela Rincon Rojas" ; Luis Alfonso Lázaro Cañizares lalazaro@sena.edu.co; Delka Patricia Ortiz Cortazar dortizc@sena.edu.co; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata".

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8133) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 11:47:15
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-874.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-025614 - NIS 2023-02-165399 - 11-05-2023.pdf Acta 174_ José Ariza.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario José Manuel Ariza Ariza, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0874 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8133) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander.

2. Acta No. 174 del 11 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 15:57
Para: Jose Manuel Ariza Ariza <jariza@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Javier Tolosa Hernandez <jtolosah@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-025614 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0874 Y ACTA NO. 174 DEL 11 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) JOSE MANUEL ARIZA ARIZA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha

01-9-2023-025614	2023-02-165399	11/05/2023 3:55:57 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0874 Y ACTA NO. 174 DEL 11 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
José Manuel Ariza Ariza
jariza@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0874 y Acta No. 174 del 11 de mayo de 2023

Respetado señor Ariza reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0874 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8133) del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos de la Regional Santander, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 174 del 11 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0874 y Acta No. 174 del 11 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: José Wilson Carrero Maldonado jcarrero@sena.edu.co; Javier Tolosa Hernández jtolosah@sena.edu.co; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8141) del Centro Agroturístico de la Regional Santander
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:15:23
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-875.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-025626 - NIS 2023-02-165444 - 11-05-2023.pdf Acta 175_Tulio Bautista.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario José Manuel Ariza Ariza, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0875 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8141) del Centro Agroturístico de la Regional Santander.

2. Acta No. 175 del 11 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 16:10
Para: Tulio Alexander Bautista Rodriguez <tabautista@sena.edu.co>; Juan Carlos Mendoza Cupa <jcmendoza@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>; Javier Tolosa Hernandez <jtolosah@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-025626 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0875 Y ACTA NO. 175 DEL 11 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) TULIO ALEXANDER BAUTISTA RODRIGUEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-025626	2023-02-165444	11/05/2023 4:09:15 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0875 Y ACTA NO. 175 DEL 11 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Tulio Alexander Bautista Rodríguez
tabautista@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0875 y Acta No. 175 del 11 de mayo de 2023

Respetado señor Bautista reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0875 del 11 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8141) del Centro Agroturístico de la Regional Santander, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 175 del 11 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente

a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0875 y Acta No. 175 del 11 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: José Wilson Carrero Maldonado jcarrero@sena.edu.co; Javier Tolosa Hernández jtolosah@sena.edu.co; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 8147) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico de la Regional Guainía
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:29:05
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-836.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024249 - NIS 2023-02-156376 - 5-05-2023.pdf Acta 165_Jorge Giraldo Guerrero Rosero.pdf

Novedad de Personal_

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Jorge Giraldo Guerrero Rosero, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-00828 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Resolución No. 1-00836 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8147) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico de la Regional Guainía.
2. Acta No. 165 del 5 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 19:12
Para: Jorge Giraldo Guerrero Rosero <jgguerrero@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Yenny Palacios Sanclemente <ypalacioss@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024249 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00836 Y ACTA NO. 165 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-024249	2023-02-156376	5/05/2023 7:11:10 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00836 Y ACTA NO. 165 DEL 5 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Jorge Giraldo Guerrero Rosero
jgguerrero@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00836 y Acta No. 165 del 5 de mayo de 2023

Respetado señor Guerrero reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00836 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8147) del Centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico de la Regional Guainía, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 165 del 5 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente

a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00836 y Acta No. 165 del 5 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Yenny Palacios Sanclemente ypalacioss@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 9467) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:31:37
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-899.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026386 - NIS 2023-02-170967 - 16-05-2023.pdf ACTA 180_FREDY VÉLEZ NIÑO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026386 - NIS 2023-02-1.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Fredy Vélez Niño, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0899 del 16 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 9467) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca.

2. Acta No. 180 del 16 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 16 de mayo de 2023 10:11
Para: Fredy Velez Niño <fvelez@sena.edu.co>; Sandra Milena Silva Estupiñan <smsilvae@sena.edu.co>; Maria Catalina Thompson Rivera <mthompson@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Jimmy Maldonado Novoa <jmaldonadon@sena.edu.co>; Nelson Gomez Botero <ngomezb@sena.edu.co>; Mirtha Aydee Moreno Salazar <mmorenos@sena.edu.co>; Lina Alejandra Marin Casas <lamarin@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Luis Javier Prada Paez <ljpradap@sena.edu.co>; Liliana Gomez Vargas <lgomezv@sena.edu.co>; Nestor Javier Viola Almanza <nviola@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-026386 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0899 Y ACTA NO. 180 DEL 16 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) FREDY VELEZ NINO

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	**N.I.S.**	**Fecha**
01-9-2023-026386	2023-02-170967	16/05/2023 10:10:15 a. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0899 Y ACTA NO. 180 DEL 16 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Fredy Vélez Niño
fvelez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0899 y Acta No. 180 del 16 de mayo de 2023

Respetado señor Vélez reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0899 del 16 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 9467) del Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha de la Regional Cundinamarca, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 180 del 16 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0899 y Acta No. 180 del 16 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa jmaldonadon@sena.edu.co;Luis Javier Prada Páez ljpradap@sena.edu.co; Néstor Javier Viola Almanza nviola@sena.edu.co; "Victoria Consuelo Ramírez González" ; "Luis Javier Prada Paez" ; "Nelson Gomez Botero" ; "Mirtha Aydee Moreno Salazar" ; "Lina Alejandra Marin Casas" "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Alicia Hernandez Piraquive
Asunto: Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 (IDP 9470) del Centro de Formación Minero Ambiental de la Regional Antioquia
Fecha: martes, 6 de junio de 2023 5:42:16
Archivos adjuntos: 1-945.pdf
Acta 184_ Jairo Jiménez.pdf
Importancia: Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Jairo León Jiménez Zapata por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0945 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 9470) del Centro de Formación Minero Ambiental de la Regional Antioquia

2. Acta No. 184 del 23 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 10:51
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Jairo Leon Jimenez Zapata <jjimenez@sena.edu.co>; Jaime León Tobón Vélez <jltobon@sena.edu.co>; Sandra Patricia Ibarguen Vargas <spibarguenv@sena.edu.co>; Luis Fernando Vallejo Gomez <luvalle@sena.edu.co>; Carlos Arturo Contreras Monroy <cacontreras@sena.edu.co>; Olman Gerardo Suarez Moreno <ogsuarez@sena.edu.co>; Julio Fabian Delgado Pineda <jfdelgadop@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0945 y Acta No. 184 del 23 de mayo de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Jairo León Jiménez Zapata
jjimenez@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0945 y Acta No. 184 del 23 de mayo de 2023

Respetado señor Jiménez reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0945 del 23 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 9470) del Centro de Formación Minero Ambiental de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 184 del 23 de mayo de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500

cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0945 y Acta No. 184 del 23 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jaime León Tobón Vélez jltobon@sena.edu.co; Luis Fernando Vallejo luvalle@sena.edu.co; "Victoria Consuelo Ramírez González" <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" <kapenaloza@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital.
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:51:17
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp RESOLUCIÓN 1-0860 DE 2023.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-025391 - NIS 2023-02-1.pdf Acta de Posesión 172 NPMZ.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Nury Patricia Maldonado Zarate, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No 1-0860 del 10 de mayo de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA la encargó como Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital.
2. Acta No. 172 del 11 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 11 de mayo de 2023 9:26
Para: Nury Patricia Maldonado Zarate <nmaldonadoz@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Carlos Adbeiro Cruz Chavez CACRUZ@sena.edu.co; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; grupotalentohumanodc <grupotalentohumanodc@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Yolanda Leal Lozano <YLEAL@sena.edu.co>; Orlando Paez Galindo <OPAEZG@sena.edu.co>; Sandra Liliana Gomez Salazar <sagomezs@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-025391 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO 1-0860 DEL 10 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-025391	2023-02-164124	11/05/2023 9:24:32 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO 1-0860 DEL 10 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Nury Patricia Maldonado Zarate
nmaldonadoz@sena.edu.co

Asunto: Encargo

Respetada señora Nury Patricia reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No 1-0860 del 10 de mayo de 2023, por la cual, la Secretaria General del SENA la encargó como Subdirector de Centro G02 del Centro de Gestión Administrativa de la Regional Distrito Capital.
Adicionalmente adjunto Acta No. 172, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.
Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 "por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés", Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace:https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013, dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora del Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 Nº 8 – 05, Torre Sur Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461600
cmbarajas@sena.edu.co

Proyectó: Adriana Barrero Vallejo - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

C.C Gerardo Arturo Medina Rosas gamedina@sena.edu.co; Claudia Janet Gomez Larrotta; cygomez@sena.edu.co; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Yeimy Natalia Peraza Moreno yperaza@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Yolanda Leal Lozano YLEAL@sena.edu.co Orlando Paez Galindo OPAEZG@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8062) del Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada de la Regional Antioquia
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 6:22:55
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-1004.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-029879 - NIS 2023-02-197563 - 31-05-2023.pdf Acta de Posesión # 202 de 31.05.2023_Luis J. Farley.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Luis John Farley Cardona por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1004 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8062) del Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada de la Regional Antioquia.

2. Acta No. 202 del 31 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 31 de mayo de 2023 12:30
Para: Luis John Farley Cardona <farleyc@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Raul Emilio Olarte Vargas <reolarte@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londono <jogiral@sena.edu.co>; Jesus David Gomez Gomez <jdgomezg@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Jaramillo Ospina <lfjaramillo@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-029879 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1004 Y ACTA NO. 202 DEL 31 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha

01-9-2023-029879	2023-02-197563	31/05/2023 12:28:47 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1004 Y ACTA NO. 202 DEL 31 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Luis John Farley Cardona
farleyc@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1004 y Acta No. 202 del 31 de mayo de 2023

Respetado señor Farley reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1004 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8062) del Centro de los Recursos Naturales Renovables -La Salada de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 202 del 31 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia

Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co
Anexo: Resolución No. 1-1004 y Acta No. 202 del 31 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "John Albeiro Giraldo Londoño" ; "Jesus David Gomez Gomez" ; Raúl Emilio Olarte Vargas reolarte@sena.edu.co; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; Ana Maria Garcia Rodriguez amgarciar@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co; Kristie Andrea Peñaloza Herrera kapenaloza@sena.edu.co; Relaciones Laborales relacioneslaborales@sena.edu.co; Diana Patricia Cardenas Zapata dcardenasz@sena.edu.co; Yolanda Leal Lozano yleal@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8067) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 6:18:52
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-999.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-029671 - NIS 2023-02-196005 - 30-05-2023.pdf Acta 200_Liliana Toro signed.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Liliana Eugenia Toro Marulanda, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0999 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8067) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia.

2. Acta No. 200 del 30 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2023 20:59
Para: Liliana Eugenia Toro Marulanda <letoro@sena.edu.co>; Yorleidys López Rojo <yolopez@sena.edu.co>; Marcela Alexandra Agudelo Zapata <magudeloz@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londono <jogiral@sena.edu.co>; Jesus David Gomez Gomez <jdgomezg@sena.edu.co>; Luisa Fernanda Jaramillo Ospina <lfjaramillo@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-029671 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0999 Y ACTA NO. 200 DEL 30 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) LILIANA EUGENIA TORO MARULANDA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha

01-9-2023-029671	2023-02-196005	30/05/2023 8:58:40 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0999 Y ACTA NO. 200 DEL 30 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Liliana Eugenia Toro Marulanda
letoro@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0999 y Acta No. 200 del 30 de mayo de 2023

Respetada señora Liliana Eugenia reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0999 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8067) del Centro de Servicios y Gestión Empresarial de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 200 del 30 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0999 y Acta No. 200 del 30 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "John Albeiro Giraldo Londoño" ; "Jesus David Gomez Gomez" ; ; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Cc:	Diana Patricia Cardenas Zapata
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8079) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 10:55:22
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-1051.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-030867 - NIS 2023-02-206144 - 5-06-2023.pdf ACTA 214_ ELVIA ZORAIDA MARTÍN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-030867 - NIS 2023.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Elvia Zoraida Martín Mora por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1051 del 05 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8079) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital.

2. Acta No. 214 del 05 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 5 de junio de 2023 10:45
Para: Elvia Zoraida Martin Mora <emartinm@sena.edu.co>; Maria Alejandra Torres Fernández <mtorresf@sena.edu.co>
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Gerardo Arturo Medina Rosas <gamedina@sena.edu.co>; Claudia Janet Gomez Larrotta <Cygomez@sena.edu.co>; grupotalentohumanodc <grupotalentohumanodc@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-030867 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1 - 1051 Y ACTA NO. 214 DEL 05 DE JUNIO DE 2023

Apreciado(a) * ELVIA ZORAIDA MARTIN MORA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-030867	2023-02-206144	5/06/2023 10:44:12 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1 - 1051 Y ACTA NO. 214 DEL 05 DE JUNIO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Elvia Zoraida Martín Mora
emartinm@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1 - 1051 y Acta No. 214 del 05 de junio de 2023

Respetada señora Elvia Zoraida reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1051 del 05 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8079) del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información de la Regional Distrito Capital, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 214 del 05 de junio de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1 - 1051 y Acta No. 214 del 05 de junio de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Gerardo Arturo Medina Rosas" ; "Claudia Janet Gomez Larrotta" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Logo SENA

Elvia Zoraida Martin Mora

Centro de Gestión de Mercados, Logíst. y Tecnol.
de La Inf. - Subdirector G02

emartinm@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:16900

Calle 52 No 13-65

Diana Patricia Cardenas Zapata

Logo SENA

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8095) del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 11:03:52
Archivos adjuntos:	1-991.pdf ACTA 199 JAVIER JIMÉNEZ.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2023-029549 - NIS 2023-02-195.pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Javier Ricardo Jiménez Rincón, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0991 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8095) del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca.

2. Acta No. 199 del 30 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2023 14:26
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Javier Ricardo Jimenez Rincon <jrjimenezr@sena.edu.co>; Jimmy Maldonado Novoa <jmaldonadon@sena.edu.co>; Nestor Javier Viola Almanza <nviola@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0991 y Acta No. 199 del 30 de mayo de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Javier Ricardo Jiménez Rincón
jrjimenezr@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0991 y Acta No. 199 del 30 de mayo de 2023

Respetado señor Jiménez reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0991 del 30 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8095) del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 199 del 30 de mayo de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0991 y Acta No. 199 del 30 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Jimmy Gonzalo Maldonado Novoa jmaldonadon@sena.edu.co; "Nestor Javier Viola Almanza" <nviola@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Cc:	Dario Perez Viveros; Cesar Augusto Pinilla Garzón; valletalentohumano; Claudia Milena Barajas Cifuentes; Diana Patricia Cardenas Zapata; Luz Marina Pedraza León; Dora Alicia Dominguez Baron; Relaciones Laborales; Kristie Andrea Peñaloza Herrera; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Claudia Yazmin Canas Beltran; Paola Andrea Beltrán Correa; Leonardo Castañeda Ortiz; Maria Alejandra Villegas Gil; Ana Maria Garcia Rodriguez; Luis Fernando Velasquez Ramirez; Sandra Milena Correa Velez; Orlando Paez Galindo
Asunto:	Novedad de Personal - Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8128) del Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle
Fecha:	jueves, 15 de junio de 2023 10:23:40
Archivos adjuntos:	1-1119.pdf Acta 225 _ Mauricio Gomez.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Mauricio Gómez Fajardo, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1119 del 14 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8128) del Centro Agropecuario de Buga de la Regional Valle
2. Acta No. 225 del 14 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 14 de junio de 2023 11:41
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Mauricio Gomez Fajardo <mgomezf@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; Cesar Augusto Pinilla Garzón <cpinillag@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1119 y Acta No. 225 del 14 de junio de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Mauricio Gómez Fajardo
mgomezf@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1119 y Acta No. 225 del 14 de junio de 2023

Respetado señor Gómez reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1119 del 14 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8128) del **Centro Agropecuario de Buga** de la **Regional Valle**, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 225 del 14 de junio de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-1119 y Acta No. 225 del 14 de junio de 2023
Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Fernando José Muriel Andrade" <fjmuriel@sena.edu.co>; "Cesar Augusto Pinilla Garzón" <cpinillag@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal de Centro G02 (IDP 8119) del Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 13:55:20
Archivos adjuntos:	1-814.pdf Acta 158_Juan Camilo Soto Díaz.pdf
Importancia:	Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la señora Beatriz Eugenia Cobo García, por consiguiente, se remite:

1. Copia de la Resolución No1-00814 del 4 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8119) del Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima.
2. Acta No. 158 del 4 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Atentamente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata dcardenasz@sena.edu.co
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 17:02
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez CACRUZ@sena.edu.co
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Juan Camilo Soto Diaz <jsotod@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Martha Liliana Restrepo Diaz <mlrestrepod@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00814 y Acta No. 158 del 4 de mayo de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor

Juan Camilo Soto Díaz

jsotod@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00814 y Acta No. 158 del 4 de mayo de 2023

Respetado señor Soto reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00814 del 4 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8119) del Centro Agropecuario La Granja de la Regional Tolima, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 158 del 4 de mayo de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00814 y Acta No. 158 del 4 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Martha Lucia Ayala Jara mayalaj@sena.edu.co; Martha Liliana Restrepo Diaz mlrestrepod@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; "Hernando Alberto Guerrero Guio" <HAGUERRERO@sena.edu.co>; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" <dortizc@sena.edu.co>; "Claudia Yazmin Canas Beltran" <cycanas@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata" <dcardenasz@sena.edu.co>

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal -Subdirector de Centro G02 (IDP 8102) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:38:50
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-838.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024257 - NIS 2023-02-156404 - 5-05-2023.pdf Acta 167_Bichara José Zableh Hasbun.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Bichara José Zableh Hasbun, por consiguiente, se remite:

1. la Resolución No. 1-00838 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8102) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena de la Regional Magdalena .
2. Acta No. 167 del 5 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 19:37
Para: Bichara José Zableh Hasbun <bzableh@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Victor Hugo Armenta Herrera <varmenta@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Orlando Paez Galindo <OPAEZG@sena.edu.co>; Sandra Liliana Gomez Salazar <sagomezs@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Wendy Fernandez Bravo <wfernandezb@sena.edu.co>; Cesar Alberto Benavides Molinares <cbenavidem@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024257 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00838 Y ACTA NO. 167 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-024257	2023-02-156404	5/05/2023 7:36:44 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00838 Y ACTA NO. 167 DEL 5 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Bichara José Zableh Hasbun
bzableh@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00838 y Acta No. 167 del 5 de mayo de 2023

Respetado señor Zableh reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00838 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8102) del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena de la Regional Magdalena, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 167 del 5 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00838 y Acta No. 167 del 5 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Víctor Hugo Armenta Herrera varmenta@sena.edu.co; Wendy Carolina Fernández Bravo wfernandezb@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal -Subdirector de Centro G02 (IDP 8105) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño.
Fecha:	martes, 6 de junio de 2023 5:27:53
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-893.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-026134 - NIS 2023-02-169018 - 15-05-2023.pdf ACTA179.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0893 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8105) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño.

2. Acta No. 179 del 15 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 15 de mayo de 2023 11:41
Para: Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba <earteaga@sena.edu.co>; Nieves Melida Zambrano Leon <nzambrano@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Eduardo Antonio Benavides Rosero <ebenavides@sena.edu.co>; Carlos Gustavo Cualtan Cordoba <ccualtan@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-026134 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0893 Y ACTA NO. 179 DEL 15 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) EDMUNDO BAYARDO ARTEAGA GRIJALBA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-026134	2023-02-169018	15/05/2023 11:39:27 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0893 Y ACTA NO. 179 DEL 15 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Edmundo Bayardo Arteaga Grijalba
earteaga@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0893 y Acta No. 179 del 15 de mayo de 2023

Respetado señor Arteaga reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0893 del 15 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8105) del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la Regional Nariño, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 179 del 15 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0893 y Acta No. 179 del 15 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Eduardo Antonio Benavides Rosero" ; Carlos Gustavo Cualtán Córdoba ccualtan@sena.edu.co; "Victoria Consuelo Ramírez González" ;"Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal -Subdirector de Centro G02 (IDP 8126) del Centro de Industria y Construcción de la Regional Tolima.
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:45:22
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-841.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024261 - NIS 2023-02-156412 - 5-05-2023.pdf Acta 169_Alexander Montealegre Ramírez.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Alexander Montealegre Ramírez, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-00841 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8126) del Centro de Industria y Construcción de la Regional Tolima.
2. Acta No. 169 del 5 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 5 de mayo de 2023 19:52
Para: Alexander Montealegre Ramirez <amontealegrer@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Martha Ayala Jara <mayalaj@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Martha Liliana Restrepo Diaz <mlrestrepod@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Orlando Paez Galindo <OPAEZG@sena.edu.co>; Sandra Liliana Gomez Salazar <sagomezs@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024261 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00841 Y ACTA NO. 169 DEL 5 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * (E) ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-024261	2023-02-156412	5/05/2023 7:51:03 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00841 Y ACTA NO. 169 DEL 5 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Alexander Montealegre Ramírez
amontealegrer@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00841 y Acta No. 169 del 5 de mayo de 2023

Respetado señor Montealegre reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00841 del 5 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8126) del Centro de Industria y Construcción de la Regional Tolima, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 169 del 5 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00841 y Acta No. 169 del 5 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Martha Lucia Ayala Jara mayalaj@sena.edu.co; Martha Liliana Restrepo Diaz mlrestrepod@sena.edu.co "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Cc:	Dario Perez Viveros; Cesar Augusto Pinilla Garzón; valletalentohumano; Claudia Milena Barajas Cifuentes; Diana Patricia Cardenas Zapata; Luz Marina Pedraza León; Dora Alicia Dominguez Baron; Relaciones Laborales; Kristie Andrea Peñaloza Herrera; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Claudia Yazmin Canas Beltran; Paola Andrea Beltrán Correa; Leonardo Castañeda Ortiz; Maria Alejandra Villegas Gil; Ana Maria Garcia Rodriguez; Luis Fernando Velasquez Ramirez; Sandra Milena Correa Velez; Orlando Paez Galindo
Asunto:	Novedad de Personal -Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8143) del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle
Fecha:	jueves, 15 de junio de 2023 15:27:10
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-1106.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-032690 - NIS 2023-02-221126 - 13-06-2023.pdf ACTA 222 ROCÍO AUX LUNA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-032690 - NIS 2023-02-22 (1).pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Rocío Yamileth Aux Luna, por consiguiente se remite:

1. Resolución No. 1-1106 del 13 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8143) del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle
2. Acta No. 222 del 13 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 3:56 p. m.
Para: Rocio Yamileth Aux Luna <raux@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; DirecciónRegionalValle <valldregional@sena.edu.co>; Cesar Augusto Pinilla Garzón <cpinillag@sena.edu.co>; valletalentohumano <valletalentohumano@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Ana Maria Garcia Rodriguez <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-032690 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1106 Y ACTA NO. 222 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

Apreciado(a) * (E) ROCIO YAMILETH AUX LUNA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha

01-9-2023-032690	2023-02-221126	13/06/2023 3:55:03 p. m.

Asunto	**Descripción del asunto**
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-1106 Y ACTA NO. 222 DEL 13 DE JUNIO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Rocío Yamileth Aux Luna
raux@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1106 y Acta No. 222 del 13 de junio de 2023

Respetada señora Rocío Yamileth reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1106 del 13 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8143) del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 222 del 13 de junio de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente

a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-1106 y Acta No. 222 del 13 de junio de 2023
Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "Fernando José Muriel Andrade" ; "Cesar Augusto Pinilla Garzón" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Ana Maria Garcia Rodriguez

Dirección General - Contratista

amgarciar@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:12006

Logo SENA

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Diego Fernando Garcia Silva

Logo SENA

Centro De Gestión Tecnológica De Servicios - Profesional G03

dfgarcias@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:22520

Calle 52 No. 2 Bis 15, Cali

Rocio Yamileth Aux Luna

Logo SENA

Centro De Biotecnología Industrial - Profesional G02

raux@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:23738

Carrera 30 No. 40 - 25, Palmira

Diana Patricia Cardenas Zapata

Logo SENA

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Alicia Hernandez Piraquive
Asunto: Novedad de Personal_ Director Regional Grado 04 (IDP 8056) del Despacho de la Regional Chocó
Fecha: lunes, 5 de junio de 2023 14:05:57
Archivos adjuntos: ATT00001.bmp
1-816.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-023921 - NIS 2023-02-153702 - 4-05-2023.pdf
Acta 159_Luis Enrique Murillo López.pdf
1-1005.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo del funcionario Luis Enrique Murillo López, por consiguiente, se remite:

1. Copia de la Resolución No. 1-00816 del 4 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 04 (IDP 8056) del Despacho de la Regional Chocó
2. Acta No. 159 del 4 de mayo de 2023, debidamente firmada.
3. Resolución No. 1-1005 del 31 de mayo de 2023, por medio de la cual la se da por terminado EL encargo como Director Regional Grado 04.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 4 de mayo de 2023 21:56
Para: Luis Enrique Murillo López <llmurillop@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Harold Enrique Torres Arango <htorresa@sena.edu.co>; Kelly Karina Nino Serna <knino@sena.edu.co>; Lyda Zamira González López <zamira.gonzalez@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Hernando Alberto Guerrero Guio <HAGUERRERO@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Alicia Hernandez Piraquive <AHERNANDEZ@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-023921 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00816 Y ACTA NO. 159 DEL 4 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a) * LUIS ENRIQUE MURILLO LOPEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-023921	2023-02-153702	4/05/2023 9:55:17 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-00816 Y ACTA NO. 159 DEL 4 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señor
Luis Enrique Murillo López
llmurillop@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-00816 y Acta No. 159 del 4 de mayo de 2023

Respetado señor Murillo reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-00816 del 4 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General del SENA, lo encargó como Director Regional Grado 04 (IDP 8056) del Despacho de la Regional Chocó, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 159 del 4 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-00816 y Acta No. 159 del 4 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Kelly Karina Niño Serna knino@sena.edu.co; Harold Enrique Torres Arango htorresa@sena.edu.co; "Lyda Zamira González López" ; "Hernando Alberto Guerrero Guio" ; "Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltran" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Alicia Hernandez Piraquive" ; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Asunto:	Novedad de Personal_Resolución No. 1-0849 del 8 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8130) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN de la Regional
Fecha:	lunes, 5 de junio de 2023 14:48:26
Archivos adjuntos:	ATT00001.bmp 1-849.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-024657 - NIS 2023-02-159145 - 8-05-2023.pdf Acta 171 Caroline Perea Cabal.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria Caroline Perea Cabal, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-0849 del 8 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8130) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN de la Regional Valle
2. Acta No. 171 del 8 de mayo de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 8 de mayo de 2023 21:03
Para: Caroline Perea Cabal <cpereac@sena.edu.co>
CC: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; VIVEROSDAPEREZ@SENA.EDU.CO; MOYAMJQUEJADA@SENA.EDU.CO; valletalentohumano <valletalentohumano@sena.edu.co>; Fernando Jose Muriel Andrade <fjmuriel@sena.edu.co>; DirecciónRegionalValle <valldregional@sena.edu.co>; Marcelo Antonioni Aguilar Montero <maguilar@sena.edu.co>; Victoria Consuelo Ramírez González <VRAMIREZ@sena.edu.co>; Secretaria General <secretariageneral@sena.edu.co>; Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>; Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>; Jeimy Andrea Rodriguez Benavides <jrodriguezb@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermudez <jhvallejo@sena.edu.co>; Dora Alicia Dominguez Baron <ddominguezb@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar <dortizc@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>; grupoformacionydth <grupoformacionydth@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Maria Alejandra Villegas Gil <mvillegasg@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 01-9-2023-024657 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0849 Y ACTA NO. 171 DEL 8 DE MAYO DE 2023

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
01-9-2023-024657	2023-02-159145	8/05/2023 9:02:11 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 1-0849 Y ACTA NO. 171 DEL 8 DE MAYO DE 2023

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Caroline Perea Cabal
cpereac@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-0849 y Acta No. 171 del 8 de mayo de 2023

Respetada señora Caroline reciba un cordial saludo.

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-0849 del 8 de mayo de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro G02 (IDP 8130) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria -ASTIN de la Regional Valle, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 171 del 8 de mayo de 2023, la cual agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy.

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 “por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés”, Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-0849 y Acta No. 171 del 8 de mayo de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: Fernando Jose Muriel Andrade fjmuriel@sena.edu.co; Marcelo Antonioni Aguilar Montero maguilar@sena.edu.co; Dario Pérez Viverosdaperez@sena.edu.co; Maria Julia Quejada Moyamjquejada@sena.edu.co; "valletalentohumano" ; "Victoria Consuelo Ramírez González" ; Delka Patricia Ortiz Cortazar" ; "Claudia Yazmin Canas Beltrán" ; Jeimy Andrea Rodríguez Benavides jrodriguezb@sena.edu.co; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; Adriana Marcela Barrero Vallejo ambarrero@sena.edu.co; Maria Alejandra Villegas Gil mvillegasg@sena.edu.co; Leonardo Castañeda Ortiz lcastanedao@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera" ; Raimundo Blanco Núñez RBLANCO@sena.edu.co"; "Relaciones Laborales" ; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Atentamente,

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Alicia Hernandez Piraquive
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes; Diana Patricia Cardenas Zapata; Luz Marina Pedraza León; Dora Alicia Dominguez Baron; Relaciones Laborales; Kristie Andrea Peñaloza Herrera; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Claudia Yazmin Canas Beltran; Paola Andrea Beltrán Correa; Leonardo Castañeda Ortiz; Maria Alejandra Villegas Gil; Ana Maria Garcia Rodriguez; Luis Fernando Velasquez Ramirez; Sandra Milena Correa Velez; Orlando Paez Galindo
Asunto: Novedad de Personal_Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8064) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia
Fecha: jueves, 15 de junio de 2023 9:32:07
Archivos adjuntos: 1-1105.pdf
ACTA 221_MARÍA QUINTERO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-032681 - NIS 2023-02-221.pdf
Importancia: Alta

Recibe un cordial saludo Alicia,

Remito para conocimiento y fines pertinentes la novedad de encargo de la funcionaria María Elicenia Quintero Cardona, por consiguiente, se remite:

1. Resolución No. 1-1105 del 13 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8064) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia.

2. Acta No. 221 del 13 de junio de 2023, debidamente firmada.

Cordialmente,

De: Diana Patricia Cardenas Zapata <dcardenasz@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 14:58
Para: Carlos Adbeiro Cruz Chavez <CACRUZ@sena.edu.co>
CC: Maria Elicenia Quintero Cardona <elquintero@sena.edu.co>; John Albeiro Giraldo Londoño <jogiral@sena.edu.co>; Luis Fernando Velasquez Ramirez <lvelasquez@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>; Kristie Andrea Peñaloza Herrera <kapenaloza@sena.edu.co>; Relaciones Laborales <relacioneslaborales@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>
Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1105 y Acta No. 221 del 13 de junio de 2023
Importancia: Alta

Carlitos buen día!

Agradezco tu acostumbrado apoyo con la radicación de la comunicación que antecede.

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
María Elicenia Quintero Cardona
elquintero@sena.edu.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 1-1105 y Acta No. 221 del 13 de junio de 2023

Respetada señora María Elicenia reciba un cordial saludo:

De manera atenta remito copia de la Resolución No. 1-1105 del 13 de junio de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, la encargó como Subdirector de Centro Grado 02 (IDP 8064) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción de la Regional Antioquia, hasta por el término de tres (3) meses, sin perjuicio de su terminación anticipada.

Adicionalmente adjunto Acta No. 221 del 13 de junio de 2023, la cual ***agradecemos sea remitida con la respectiva firma el día de hoy*****.**

Por lo anterior, en el marco de las disposiciones de la Ley 2013 de 2019 *"por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés",* Artículo 1, usted deberá diligenciar la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés a través de la plataforma Aplicativo por la Integridad Pública, a la cual podrá acceder por medio del siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013 dispuesta para este trámite. Si requiere orientación adicional podrá contactar al funcionario Raimundo Blanco Núñez, en el correo electrónico RBLANCO@sena.edu.co.

Finalmente le invitamos a consultar la Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023 referente a la actualización de Declaración de Bienes y Rentas y el Registro de Conflictos de Interés.

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

Anexo: Resolución No. 1-1105 y Acta No. 221 del 13 de junio de 2023

Circular 3-2023-000075 del 21 de abril de 2023

Proyectó: Diana Patricia Cárdenas Zapata - Contratista del Grupo de Relaciones Laborales

Con copia a: "John Albeiro Giraldo Londoño" <jogiral@sena.edu.co>; "Luis Fernando Velasquez Ramirez" <lvelasquez@sena.edu.co>; Delka Patricia Ortiz Cortazar"; "Claudia Yazmin Canas Beltrán"; "Ana Maria Garcia Rodriguez" <amgarciar@sena.edu.co>; Jhon Carlos Vallejo Bermúdez jhvallejo@sena.edu.co; Dora Alicia Domínguez Barón ddominguezb@sena.edu.co; "Kristie Andrea Peñaloza Herrera"; "Relaciones Laborales"; Diana Patricia Cardenas Zapata"

Logo SENA

Diana Patricia Cardenas Zapata

Dirección General - Contratista

dcardenasz@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Cumplimiento Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas

Vigencia del reporte Trimestral

Responsables

Director General SENA

Normatividad

DECRETO 455 de 2020, Artículo 2.2.12.3.3. **Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

Propósito

Identificar la participación efectiva de la mujer, en los empleos de nivel directivo del SENA.

Aspectos Claves del Informe

Principales actividad
Identificación de la participación efectiva de la mujer en el cuarto trimestre de 2022 y primer trimestre de 2023, en los empleos de nivel directivo del SENA, conforme con las reglas señaladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cargos del Nivel Directivo

Cargos del nivel Directivo	Total
Director General	1
Secretaria(o) General	1
Director(a) de Formación Profesional	1
Director(a) de Empleo y Trabajo	1
Director(a) Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	1
Director(a) Promoción y Relaciones Corporativas	1
Director(a) Jurídico	1
Director(a) de Planeación y Direccionamiento Estratégico	1
Director(a) Administrativo y Financiero	1
Jefe Oficina de Control Interno	1
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario	1
Jefe Oficina de Sistemas	1
Jefe Oficina de Comunicaciones	1
Totales	**13**

Tabla 1. Total de Cargos del nivel directivo sujetos a la Ley 581 de 2000

Cumplimiento Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas

Vigencia del reporte: Trimestral

Responsables

Director General SENA

Normatividad

DECRETO 455 de 2020, Artículo 2.2.12.3.3. **Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

Propósito

Identificar la participación efectiva de la mujer, en los empleos de nivel directivo del SENA.

Cargos del Máximo Nivel Directivo - MND - Cuarto Trimestre 2022

Cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio – MND -		Hombre	Mujer	% Cumplimiento
1	Director General	X		Cargos del Máximo Nivel Decisorio MND ocupados por mujeres 50%
2	Secretaria General		X	
Total cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio –MND-, ocupados por mujeres		**1**	**1**	

Tabla 2. Estado Cumplimento de Ley 581 de 2000 - Cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio MND

Cargos de Otros Niveles Decisorios - OND - Cuarto Trimestre 2022

Cargos directivos de Otros Niveles Decisorios – OND -		Hombre	Mujer	% Cumplimiento
1	Director(a) de Formación Profesional	X		Otros Niveles Decisorios OND ocupados por mujeres 36,3 %
2	Director(a) de Empleo y Trabajo		X	
3	Director(a) Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	X		
4	Director(a) Promoción y Relaciones Corporativas	X		
5	Director(a) Jurídico		X	
6	Director(a) de Planeación y Direccionamiento Corporativo		X	
7	Director(a) Administrativo y Financiero	X		
8	Jefe Oficina de Control Interno	X		
9	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario		X	
10	Jefe Oficina de Sistemas	X		
11	Jefe Oficina de Comunicaciones	X		
Total cargos directivos de Otros Niveles Decisorios –OND-, ocupados por mujeres		**7**	**4**	

Tabla 3. Estado Cumplimento de Ley 581 de 2000 - Cargos directivos de Otros Niveles Decisorios OND

Cumplimiento Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas

Vigencia del reporte: Trimestral

Responsables

Director General SENA

Normatividad

DECRETO 455 de 2020, Artículo 2.2.12.3.3. **Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

Propósito

Identificar la participación efectiva de la mujer, en los empleos de nivel directivo del SENA.

Cargos del Máximo Nivel Directivo - MND - Primer Trimestre 2023

	Cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio – MND -	Hombre	Mujer	% Cumplimiento
1	Director General	X		Total cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio –MND- ocupados por mujeres: 50%
2	Secretaria General		X	
Total		**1**	**1**	

Tabla 2. Estado Cumplimento de Ley 581 de 2000 - Cargos directivos del Máximo Nivel Decisorio MND

Cargos de Otros Niveles Decisorios - OND - Primer Trimestre 2023

	Cargos directivos de Otros Niveles Decisorios – OND -	Hombre	Mujer	% Cumplimiento
1	Director(a) de Formación Profesional	X		Total cargos directivos de "Otros Niveles Decisorios" - OND ocupados por mujeres: 45,4 %
2	Director(a) de Empleo y Trabajo		X	
3	Director(a) Sistema Nacional de Formación para el Trabajo	X		
4	Director(a) Promoción y Relaciones Corporativas	X		
5	Director(a) Jurídico		X	
6	Director(a) de Planeación y Direccionamiento Corporativo		X	
7	Director(a) Administrativo y Financiero		X	
8	Jefe Oficina de Control Interno	X		
9	Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario		X	
10	Jefe Oficina de Sistemas	X		
11	Jefe Oficina de Comunicaciones	X		
Total		**6**	**5**	

Tabla 3. Estado Cumplimento de Ley 581 de 2000 - Cargos directivos de Otros Niveles Decisorios OND

Cumplimiento Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas

Vigencia del reporte: Trimestral

Responsables

Director General SENA

Normatividad

DECRETO 455 de 2020, Artículo 2.2.12.3.3. **Participación efectiva de la mujer.** La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".

Propósito

Identificar la participación efectiva de la mujer, en los empleos de nivel directivo del SENA.

Balance últimos cuatro Trimestres

Trimestre	% de Cumplimiento de Cargos del MND	% de Cumplimiento de Cargos de OND
2do Trimestre 2022	50%	45,4%
3er Trimestre 2022	50%	54,5%
4to Trimestre 2022	50%	36,3%
1er Trimestre 2023	50%	45,4%

Tabla 4. Balance de los cuatro últimos trimestres

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Ever Nylson Bautista Niño
Cc:	Jonathan Alexander Blanco Barahona; Raimundo Blanco Núñez
Asunto:	RE: solicitud
Fecha:	jueves, 8 de junio de 2023 16:33:19
Archivos adjuntos:	C.I.(IMG)-01-3-2022-000039-(1)-12020- + VERONICA PONCE VALLEJO- - PUBLICACIÓN.pdf RV Iinforme ley 2013.msg RV Seguimiento ley 2013.msg RV Seguimiento ley 2013.msg RV Seguimiento ley 2013.msg RV Seguimiento ley 2013.msg

Recibe un cordial saludo Nylson,

En atención a tu solicitud, me permito informar los siguiente:

¿Cuáles de las siguientes acciones implementó la entidad durante la vigencia evaluada para la identificación y gestión de conflictos de interés?

Respuesta. En el año 2022 el Grupo de Relaciones Laborales realizó el respectivo seguimiento por parte de Raimundo Blanco (ver correos adjuntos), el cual también fue remitido desde la Secretaria General. Así mismo se emitió la circular N. 39 adjunta.

Dado que FURAG no es un tema de mi competencia, no podría indicarte cual de las opciones de respuesta enviadas aplicarían a lo informado, por tanto dejó en copia a mi compañero Jonathan Alexander Blanco Barahona jablancob@sena.edu.co, quien es apoyo a este proceso también dentro del Grupo de Relaciones Laborales, a fin de que sea confirmada y/o completada la información.

Por lo anterior, no puedo precisarte a cuál de las actividades señaladas a continuación pertenecen las acciones adelantadas.

A. **Definió un área responsable o grupo de trabajo para el seguimiento y trazabilidad de las acciones institucionales enfocadas en la prevención de conflictos de interés.**
B. **Realizó jornadas de capacitación para divulgar información sobre conflictos de intereses y su respectivo trámite (identificación, canales, implicaciones, etc.) . NO APLICA**
C. **Creó y/o actualizó y difundió los canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de intereses y su declaración**
D. **Creó y/o actualizó y difundió canales internos y externos adecuados para la declaración de conflictos de intereses e impedimentos y recusaciones por parte tanto de servidores y contratistas de la entidad, como de la ciudadanía**
E. **Estableció procedimientos para la declaración y gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones**
F. **Realizó seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones**
G. **Analizó y gestionó las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones según el procedimiento establecido**

Cordialmente,

De: Ever Nylson Bautista Niño <enbautista@sena.edu.co>

Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 16:39
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: solicitud

Adrianita te envio lo hablado.

INT208 ¿Cuáles de las siguientes acciones implementó la entidad durante la vigencia evaluada para la identificación y gestión de conflictos de interés? A. Definió un área responsable o grupo de trabajo para el seguimiento y trazabilidad de las acciones institucionales enfocadas en la prevención de conflictos de interés. B.Realizó jornadas de capacitación para divulgar información sobre conflictos de intereses y su respectivo trámite (identificación, canales, implicaciones, etc.) C. Creó y/o actualizó y difundió los canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de intereses y su declaración D. Creó y/o actualizó y difundió canales internos y externos adecuados para la declaración de conflictos de intereses e impedimentos y recusaciones por parte tanto de servidores y contratistas de la entidad, como de la ciudadanía E. Estableció procedimientos para la declaración y gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones F.Realizó seguimiento y control a la gestión de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones E. Analizó y gestionó las declaraciones de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones según el procedimiento establecido

Logo SENA

Nylson Bautista Niño
Dirección General - Contratista
enbautista@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12011
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA

Ever Nylson Bautista Niño
Dirección General - Contratista
enbautista@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12011
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes; Jonathan Alexander Blanco Barahona
Asunto: Reporte cumplimiento Ley 581 de 2000 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Fecha: jueves, 25 de mayo de 2023 16:51:39
Archivos adjuntos: 1er Trimestre 2023 30mar23.pdf
4to Trimestre 2022 6ene2023.pdf

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en el envío de la siguiente comunicación:

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
María Rosa Aguiñada Castañeda
maguinada@funcionpublica.gov.co
Profesional Especializada
Departamento Administrativo de la Función Pública

Asunto: Reporte cumplimiento Ley 581 de 2000 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Respetada señora Diana Cristina reciba un cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Ley 581 de 2000, mediante la cual se fija la respectiva normativa de la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público en cargos del "máximo nivel decisorio" y "otros niveles decisorios".

Igualmente, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 455 de 2020, "por medio del cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", en su artículo 2.2.12.3.3, el cual indica:

> *"ARTÍCULO2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*
>
> *a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;*
> *b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;*
> *c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".*

Es importante aclarar que en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el "máximo nivel decisorio" lo conforman el Director General y la Secretaría General. Por otra parte, los cargos de "otros niveles decisorios", lo integran: Jefes de Oficina y Directores de Área.

De acuerdo con lo anterior, en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para el cuarto trimestre de 2022 se evidencia un cumplimiento acorde a lo exigido en los cargos del Máximo Nivel Decisorio

MND, dado que estos cargos se encuentran ocupados en un 50% por mujeres. Igualmente, en los cargos de Otros Niveles Decisorios OND se observa un incumplimiento del 14%.

Por otra parte, en lo que respecta al primer trimestre de la actual vigencia 2023, se observa en lo correspondiente al tercer trimestre un cumplimiento acorde a lo exigido en los cargos del Máximo Nivel Decisorio MND, dado que este se continúa manteniendo con una participación del 50% por parte de la mujer en estos empleos. Así mismo, se puede observar que frente a la ocupación de las mujeres en los cargos clasificados en Otros Niveles Decisorios OND, la entidad esta presentando un incumplimiento del 5%, toda vez que el porcentaje de participación de la mujer es del 45%.

El análisis anterior reportado se realiza a partir del Decreto 455 de 2020 señaló que "*para el 2022 mínimo el cincuenta por ciento (**50%**) de los cargos de nivel directivo tendrán que ser desempeñados por mujeres*".

Por lo anterior, a fin de dar a conocer al Departamento Administrativo de la Función Pública, como veedor del proceso en lo que respecta al cumplimiento de la ley 581 de 2000, en archivo adjunto se remiten los respectivos informes de gestión, los cuales también se encuentra publicados en el link relacionado a continuación:

https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Informes-Ley-581-del-2000.aspx

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

C.C: Claudia Milena Barajas Cifuentes cmbarajas@sena.edu.co; Jonathan Alexander Blanco Barahona jablancob@sena.edu.co; dhenriquez@funcionpublica.gov.co

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Carlos Adbeiro Cruz Chavez
Cc:	Claudia Milena Barajas Cifuentes; Jonathan Alexander Blanco Barahona
Asunto:	Reporte cumplimiento Ley 581 de 2000 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Fecha:	jueves, 25 de mayo de 2023 12:18:31
Archivos adjuntos:	3er Trimestre Ley Cuotas 18oct2022.pdf 2do Trimestre Ley Cuotas 5ago2022.pdf

Buenas tardes Carlitos, agradezco tu acostumbrada colaboración en el envío de la siguiente comunicación:

1-2021

Bogotá, D. C.

Señora
Diana Cristina Henríquez Ruiz
dhenriquez@funcionpublica.gov.co
Profesional Especializada
Departamento Administrativo de la Función Pública

Asunto: Reporte cumplimiento Ley 581 de 2000 - Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Respetada señora Diana Cristina reciba un cordial saludo:

En atención a lo establecido en la Ley 581 de 2000, mediante la cual se fija la respectiva normativa de la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público en cargos del "máximo nivel decisorio" y "otros niveles decisorios".

Igualmente, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 455 de 2020, "por medio del cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo", en su artículo 2.2.12.3.3, el cual indica:

> *"ARTÍCULO2.2.12.3.3. Participación efectiva de la mujer. La participación de la mujer en los empleos de nivel directivo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:*
>
> *a) Para el año 2020 mínimo el treinta y cinco por ciento (35%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;*
> *b) Para el año 2021 mínimo el cuarenta y cinco por ciento (45%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres;*
> *c) Para el año 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo serán desempeñados por mujeres".*

Es importante aclarar que en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el "máximo nivel decisorio" lo conforman el Director General y la Secretaría General. Por otra parte, los cargos de "otros niveles decisorios", lo integran: Jefes de Oficina y Directores de Área.

De acuerdo con lo anterior, en lo que respecta al cumplimiento de la Ley 581 de 2000, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para el segundo trimestre de 2022 se evidencia un cumplimiento acorde a lo exigido en los cargos del Máximo Nivel

Decisorio MND, dado que estos cargos se encuentran ocupados en un 50% por mujeres. Igualmente, se observa un incumplimiento del 5% en los cargos correspondientes a Otros Niveles Decisorios OND, toda vez que el Decreto 455 de 2020 señaló que "*para el 2022 mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de nivel directivo tendrán que ser desempeñados por mujeres*", y en la entidad se encuentra este nivel en un cumplimiento del 45%. Así mismo, se observa que en lo correspondiente al tercer trimestre de 2022, tanto en los cargos del Máximo Nivel Decisorio MND como en los cargos de Otros Niveles Decisorios OND, se presentó cumplimiento de acuerdo a lo exigido en la normatividad, por tanto que se tuvo un cumplimiento del 50 % y del 54% respectivamente.

Por lo anterior, a fin de dar a conocer al Departamento Administrativo de la Función Pública, como veedor del proceso en lo que respecta al cumplimiento de la ley 581 de 2000, en archivo adjunto se remiten los respectivos informes de gestión, los cuales también se encuentra publicados en el link relacionado a continuación:

https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Paginas/Informes-Ley-581-del-2000.aspx

Atentamente,

Claudia Milena Barajas Cifuentes
Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales
Secretaría General
Calle 57 # 8 – 69 Torre Sur, Piso 3, Bogotá, Colombia
Tel.: +57 (1) 5461500
cmbarajas@sena.edu.co

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Alicia Hernandez Piraquive
Cc:	Claudia Milena Barajas Cifuentes; Diana Patricia Cardenas Zapata; Luz Marina Pedraza León; Dora Alicia Dominguez Baron; Relaciones Laborales; Kristie Andrea Peñaloza Herrera; Delka Patricia Ortiz Cortazar; Claudia Yazmin Canas Beltran; Paola Andrea Beltrán Correa; Leonardo Castañeda Ortiz; Maria Alejandra Villegas Gil; Ana Maria Garcia Rodriguez; Luis Fernando Velasquez Ramirez; Sandra Milena Correa Velez; Orlando Paez Galindo
Asunto:	Reporte novedad de personal - Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas
Fecha:	jueves, 15 de junio de 2023 9:58:33
Archivos adjuntos:	1-1121.pdf Acta 226 Alejandro Ramírez.pdf 1-1122.pdf 1-1120.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-032991 - NIS 2023-02-223293 - 14-06-2023.pdf

Recibe un cordial saludo Alicia,

Por medio de la presente se informa la novedad de personal presentada el día 14 de junio en el Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas, de la siguiente manera:

1. Resolución No. 1-1121 de 2023, por medio de la cual se da por terminado el encargo del funcionario Juan Carlos Arias Chavarro cómo Subdirector de Centro G02 (IDP 8136) del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas, ordenado mediante Resolución No. 1-00735 del 27 de abril de 2023.

2. Resolución No. 1-1122 del 14 de junio de 2023, por la cual el Director General del SENA reubica al funcionario Juan Carlos Arias Chavarro en el Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital en el cargo Profesional Grado 04.

3. Resolución No. 1-1121 de 2023, por medio de la cual la Secretaria General (E) del SENA, encargó al funcionario Alejandro Ramírez Gómez como Subdirector de Centro G02 (IDP 8136) del Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas y Acta No. 226 del funcionario Alejandro Ramírez Gómez 14 de junio de 2023, debidamente firmada.

4. Resolución No. 1-1120 del 14 de junio de 2023, por la cual el Director General del SENA reubica al funcionario Alejandro Ramírez Gómez en el Centro Pecuario y Agroempresarial de la Regional Caldas.

Cordialmente,

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	Claudia Milena Barajas Cifuentes; Ligia Esther Durango Cogollo; Lilia Esther Joya Acosta; Camilo Andres Portillo Pico; Kristie Andrea Peñaloza Herrera; Diana Patricia Cardenas Zapata; Jonathan Alexander Blanco Barahona; Claudia Jeanine Zapa Mariño; Raimundo Blanco Núñez; Jhon Carlos Vallejo Bermudez; Floriceny Silva Páez; Dora Alicia Dominguez Baron; Luz Marina Pedraza León
Asunto:	Revisión Procedimiento GTH-P-01 Vinculación TH
Inicio:	martes, 13 de junio de 2023 15:00:00
Fin:	martes, 13 de junio de 2023 16:00:00
Ubicación:	Microsoft Teams Meeting

Reciban un cordial saludo estimados compañeros,

En atención a la actualización que se está realizando al Procedimiento GTH-P-01 Vinculación TH, por orientación de nuestra Coordinadora se hace necesaria realizar la mesa de trabajo convocada a fin de la revisión global del documento, observaciones y ajustes finales para posterior envío a Secretaria General.

Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDFkMmVjYjYtNThlYi00OTc0LTgyMWItN2Q3MWRjZmM1NjIz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%2289a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75%22%7d>
ID de la reunión: 217 755 389 661
Código de acceso: NbXkER
Descargar Teams <https://www.microsoft.com/en-us/microsoft-teams/download-app> | Unirse en la web <https://www.microsoft.com/microsoft-teams/join-a-meeting>
Unirse con un dispositivo de videoconferencia
455304799@videocomunicaciones.sena.edu.co
Id. de conferencia VTC: 112 493 470 5
Instrucciones alternativas de VTC <https://dialin.plcm.vc/teams/?key=455304799&conf=1124934705&domain=videocomunicaciones.sena.edu.co&ip=186.113.7.9>
O llame (solo audio)
+57 6013299789,,565467804# <tel:+576013299789,,565467804#> Colombia, Bogotá
Id. de conferencia de teléfono: 565 467 804#
Buscar un número local <https://dialin.teams.microsoft.com/30c1add5-9dce-4af1-a6a5-854e44c25e71?id=565467804> | Restablecer PIN <https://dialin.teams.microsoft.com/usp/pstnconferencing>
Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de reunión <https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=89a38c0a-5a85-4526-9ecf-fa08c6b2ba75&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&threadId=19_meeting_ZDFkMmVjYjYtNThlYi00OTc0LTgyMWItN2Q3MWRjZmM1NjIz@thread.v2&messageId=0&language=es-ES>

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Jonathan Alexander Blanco Barahona
Asunto: RV: Ajuste Procedimiento GTH-P-01 Vinculación TH
Fecha: jueves, 8 de junio de 2023 16:42:55
Archivos adjuntos: Modelo_Procedimiento_Encargos_Talento_Humano_Empleos_Director Regional_Subdirector de Centro 30may2023.xlsx
GTH-P-001_V03_Vinculación_al_Talento_Humano_30may2023_ADRIANA.xlsx

De: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 19:02
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: RV: Ajuste Procedimiento GTH-P-01 Vinculación TH

Adri por favor programar reunión el martes 13 a las 3 de la tarde a los involucrados para revisar este tema. Gracias.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 3:13 p. m.
Para: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
CC: Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Ligia Esther Durango Cogollo <ldurangoc@sena.edu.co>; Camilo Andres Portillo Pico <caportillop@sena.edu.co>; Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablancob@sena.edu.co>
Asunto: RE: Ajuste Procedimiento GTH-P-01 Vinculación TH

Buen día Clau,

En atención a la solicitud que antecede, me permito remitir la actualización del procedimiento referente a la vinculación de los cargos De Libre Nombramiento y Remoción, con las siguientes anotaciones:

1. Teniendo en cuenta los cambios que presenta en la actualidad el proceso de Meritocracia, fue necesario modificar e incluir nuevas actividades, lo que ocasionó que se alterará la numeración en los procesos de **PLANTA TEMPORAL, TRABAJADORES OFICIALES y NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**, por lo que invito a mis compañeros **Ligia, Camilo y Lilia a** la revisión del archivo adjunto a fin de verificar los campos donde hacen alusión a algunos numerales a fin sean reemplazados por los nuevos, motivo por el cual están incluidos en la copia de este correo.
2. Por lo anterior sugiero antes de remitirlo, hacer una corta mesa de trabajo a fin de socializar el documento con todo el Grupo, toda vez que en mi caso dentro del proceso están involucrados varios compañeros como Rai y Alex.
3. Teniendo en cuenta que el proceso de encargos no es vinculación , te remito en archivo anexo independiente la propuesta con la creación de un nuevo procedimiento.
4. En rojo se encuentran los cambios y ajustes que realice.

Quedo atenta a cualquier inquietud.-

Cordialmente,

De: Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Enviado el: lunes, 5 de junio de 2023 22:42
Para: Raimundo Blanco Núñez <RBLANCO@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Leonardo Castañeda Ortiz <lcastanedao@sena.edu.co>
Asunto: RV: Ajuste Procedimiento GTH-P-01 Vinculación TH

Estimados compañeros buenas tardes,

Como ustedes saben nos encontramos adelantando la actualización de nuestros procedimientos y formatos. Uno de ellos es el GTH-P-01, relacionado con el la vinculación del TH.

Es por esto que les solicito nuevamente, para que por favor revisen el procedimiento adjunto, en donde encontrarán una casilla marcada con el nombre del responsable de cada proceso y unas observaciones de mi parte.

El plazo que habíamos fijado era el viernes pasado, con lo cual les pido el favor de remitirme la revisión y ajustes a más tardar el día de mañana, martes 6 de junio ya que de esto depende el cierre de un hallazgo.

Gracias a todos

Logo SENA

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Centro Minero - Profesional G02

cmbarajas@sena.edu.co

PBX:5461500 Ext:13404

Veredá Morcá, Boyacá

Logo SENA

Adriana Marcela Barrero Vallejo

Dirección General - Contratista
ambarrero@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:12177
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Claudia Milena Barajas Cifuentes

Centro Minero - Profesional G02
cmbarajas@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:13404
Veredá Morcá, Boyacá

Logo SENA

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Dayanna Quant Zúñiga
Cc: Claudia Milena Barajas Cifuentes; Claudia Yazmin Canas Beltran; Cedy Angelica Rey Tirado
Asunto: RV: Comisión Director gral.
Fecha: miércoles, 7 de junio de 2023 19:12:45

Cordial saludo Dayanna,

De acuerdo con lo indicado en correo que antecede y teniendo en cuenta que la situación administrativa de comisión al exterior del Director General genera una vacancia temporal, se hace necesario que el Ministerio del Trabajo proceda a la expedición del acto administrativo mediante el cual se encarga a un funcionario mientras esta perdure, por lo que agradezco informar quien es el funcionario que el Director delegará como encargado (a) mientras perdure dicha situación administrativa de comisión al exterior.

Quedo atenta a la respectiva orientación, toda vez que debemos proceder con el envío de la documentación al Ministerio con antelación suficiente a fin de proceder con el trámite de encargo y generar los actos administrativos que lo conforman.

Cordialmente,

De: Cedy Angelica Rey Tirado <crey@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 7 de junio de 2023 8:42
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Claudia Barajas <ClaudiaBarajas@sena.edu.co>; Claudia Yazmin Canas Beltran <cycanas@sena.edu.co>
Asunto: Comisión Director gral.

Cordial saludo apreciada Adriana, de manera atenta quisiera saber si ya le enviaron del Despacho la información de que queda encargado como Director General el Director del Sistema Nacional de formación para el trabajo, pues el director gral. viaja a España del 25 de junio al 2 de julio y aún no se ha presentado esta parte del trámite al Ministerio y como los documentos que ustedes deben reunir son casi 15 y llevan tiempo, se les puede atrasar el tema del encargo, pues la comisión entró a Ministerio desde el 1 de junio de 2023.

Agradezco su amable atención y quedo atenta,

Logo SENA

Cedy Angelica Rey Tirado
Dirección General - Contratista
crey@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12114
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Ana Mireya Castillo Rubiano
Cc: Jonathan Alexander Blanco Barahona
Asunto: RV: PPT CIGyD Ley de Cuotas
Fecha: martes, 13 de junio de 2023 14:36:02
Archivos adjuntos: PPT Ley de Cuotas 1er Trimestre 2023.pptx

Buenas tardes Anita,

Confirmo que esta es la presentación a proyectar el día de mañana.

De: Ana Mireya Castillo Rubiano <amcastillo@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 13 de junio de 2023 10:21
Para: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
CC: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablancob@sena.edu.co>
Asunto: RV: PPT CIGyD Ley de Cuotas

Adriana buenos días, esta es la ultima presentación que me enviaron, por favor, revisar si falta mas información.

gracias

De: Jonathan Alexander Blanco Barahona <jablancob@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 30 de mayo de 2023 12:19 p. m.
Para: Ana Mireya Castillo Rubiano <amcastillo@sena.edu.co>
CC: Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>; Claudia Milena Barajas Cifuentes <cmbarajas@sena.edu.co>
Asunto: PPT CIGyD Ley de Cuotas

Estimada Anita,

Te enviamos la PPT de Ley de Cuotas para el CIGyD con un ajuste, ya que vamos a presentar la información relacionada con el 4to trimestre de 2022 y 1er trimestre de 2023.
Te agradecemos por adelantado tu valiosa gestión.

Un abrazo

Logo SENA

Jonathan Alexander Blanco Barahona
Secretaria General - Asesor G01
jablancob@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12154
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

Ana Mireya Castillo Rubiano

Logo SENA

Secretaria General - Asesor G04
amcastillo@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:12696
Dirección General - Calle 57 # 8 - 69 Bogotá D.C.

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Luis Alejandro Jiménez Castellanos
Cc: Carlos Mauricio Montero Sanchez
Asunto: Solicitud firma documentos para Encargo Director General
Fecha: martes, 13 de junio de 2023 10:37:45
Archivos adjuntos: LuisJimenez06032023.pdf
Formato_autorizacion_consulta_alimentos.pdf

Reciba un cordial saludo Doctor Luis Alejandro,

En atención a que de manera verbal por parte de la Dra. Claudia Cañas, Asesora del Despacho del Director General, nos informaron el día de hoy sobre su designación como Director General Encargado, mientras dure la comisión al exterior del señor Director, la cual tendrá lugar dará inicio el **26 de junio del año en curso,** acudo a su acostumbrada colaboración, a fin de tramitar los documentos que requiere el Ministerio del Trabajo y la Presidencia de la República para llevar a cabo el respectivo trámite de encargo.

Por lo anterior, se hace necesaria su firma en los documentos adjuntos, sobre los cuales agradezco comedidamente su colaboración en la consignación de esta y me sean remitidos el día de hoy.

Adicionalmente, se hace necesario remitir el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, el cual, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021. En el siguiente link se remite el respectivo instructivo https://www.redam.gov.co/information-page a través del cual podrá generar el respectivo certificado.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: "Grupo Administracion de Personal de Carrera"
Cc: "jsilva@mintrabajo.gov.co"; Lina Maria Arenas Nino
Asunto: Solicitud Resolución - Encargo Director General SENA
Fecha: martes, 13 de junio de 2023 19:45:11
Archivos adjuntos: Documentos Min. Trabajo.zip

Señores
Grupo Administracion de Personal de Carrera
gadpersonal@mintrabajo.gov.co
Ministerio del Trabajo

Reciban un cordial saludo Señores Administración de Personal de Carrera,

En atención al correo que antecede por parte del Director General, Doctor Jorge Eduardo Londoño Ulloa, mediante el cual informa respecto a la designación del funcionario a encargar, mientras dure la comisión al exterior, con ocasión a la participación en la "la *VI Cumbre Mundial de Gobernabilidad y Democracia en la ciudad de Rioja España*" durante los días 26 de junio hasta el 02 de julio del año en curso, me permito remitir los documentos requeridos para realizar el respectivo tramite de encargo del Doctor Luis Alejandro Jiménez Castellanos Director General.

Por lo anterior, comedidamente solicitamos su acostumbrada colaboración en el trámite correspondiente y envío del respectivo Acto Administrativo y Acta de Posesión.

A continuación relaciono documentación que se remiten en carpeta comprimida denominada "Documentos Min. Trabajo.zip":

ÍTEM	Requisitos comunes de obligatorio cumplimiento	OBSERVACIÓN	
1	Existe competencia por parte del Presidente de la República para obrar como nominador.	N/A	
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía a fin de verificar que el funcionario no está en edad de retiro forzoso, salvo que se trate de uno de los cargos taxativamente contemplados en el artículo 29 del Decreto 2400 de 1968, modificado por el Decreto 3074 del mismo año y que se cumple la condición de nacionalidad colombiana cuando el cargo así lo exige. (Esta Secretaría Jurídica considera que las excepciones señaladas en el Decreto 2400 de 1968 son de aplicación restrictiva)	OK	
3	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación	OK	
4	Certificado de juicios fiscales - Contraloría General de la República	OK	
5	Antecedentes judiciales de la Policía Nacional	OK	
6	Fotocopia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)	N/A	
7	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Artículo 1, Ley 190 de 1995)	OK	
8	Formulario Declaración de Bienes y Rentas (Artículo 13, Ley 190 de 1995)	OK	
9	Declaración sobre alimentos (Ley 311/96) Manifestación Protección a la Familia.	OK	
10	Publicación de la Hoja de Vida en la página Web del DAPRE y de la entidad a la que pertenece el cargo (Decreto 4567 del 1º de diciembre de 2011)	N/A	
ÍTEM	**Requisitos especiales y/o de aplicación excepcional**	**N.A.**	**VoBo**
1	Cuando haya lugar a ello, evaluación de las competencias laborales de la persona ante el DAFP (Decreto 4567 del 1º de diciembre de 2011)	X	
2	Fotocopia del Diploma o Tarjeta Profesional de los títulos que esté acreditando para cumplir requisitos de formación, según el manual de funciones de la entidad a la que pertenece el cargo conforme lo establecido en el Decreto 1785 de 2014.		OK
3	Certificaciones laborales o documentos que permitan evidenciar la experiencia profesional de la persona para cumplir requisitos de experiencia, según el manual de funciones de la entidad a la que pertenece el cargo conforme lo establecido en el Decreto 1785 de 2014.		OK
4	Certificación del área de personal de la entidad a la que pertenece el cargo en la que acredite que cumple con los requisitos para desempeñar el cargo según manual de funciones.		OK
	Copia del aparte pertinente del manual de funciones de la respectiva entidad en la que se		

5	pueda determinar qué requisitos de formación y experiencia se exigen para desempeñar el respectivo cargo. Nota: Cuando se de aplicación a las disposiciones del Decreto 1785 de 2014 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, en lo que hace a la aplicación de equivalencias o requisitos especiales de que trata el numeral 1o del artículo 26 del citado decreto, entre otros, deberá certificarse tal aspecto por parte del funcionario responsable del área de personal de la respectiva entidad a la cual pertenece el cargo.		OK
6	El cargo a proveer corresponde a aquellos de creación legal y se exige el cumplimiento de requisitos especiales.	X	

Quedo atenta a cualquier inquietud y demás tramite que se requiera de mi parte.

Cordialmente,

De: Jorge Eduardo Londoño Ulloa <jorge.londono@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 9 de junio de 2023 6:43
Para: Cedy Angelica Rey Tirado <crey@sena.edu.co>
CC: Luis Alejandro Jiménez Castellanos <lajimenez@sena.edu.co>; Adriana Marcela Barrero Vallejo <ambarrero@sena.edu.co>
Asunto: COMISION RIOJA ESPAÑA

Un saludo cordial, efusivo y cariñoso

Respetada Cedy,

Por medio del presente, me permito informar que dada la VI Cumbre Mundial de Gobernabilidad y Democracia en la ciudad de Rioja España en los días 26 de junio a 2 de julio del año en curso, amablemente solicito proyectar resolución de encargo de Director General al Dr. Luis Alejandro Jiménez Castellanos, Director del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, en las fechas aquí enunciadas para trámite y correspondiente y firma.

Agradezco su consideración,

Cordialmente,

Logo SENA

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Despacho Dirección - Director General G11
jorge.londono@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Logo SENA

Jorge Eduardo Londoño Ulloa
Dirección General - Director General G11
jorge.londono@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Calle 57 # 8-69 Torre Central Piso 8

Adriana Marcela Barrero Vallejo

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
Enviado el: miércoles, 14 de junio de 2023 14:59
Para: María Nancy Azucena Perez Lizarazo
Asunto: Accepted: Cuarto Comité Institucional de Gestión y Desempeño

De:	Adriana Marcela Barrero Vallejo
A:	María Nancy Azucena Perez Lizarazo
Asunto:	Aceptada: Cuarto Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Inicio:	miércoles, 14 de junio de 2023 15:00:00
Fin:	miércoles, 14 de junio de 2023 17:30:00
Ubicación:	Plataforma Teams

De: Adriana Marcela Barrero Vallejo
A: Daniela Abril Diaz
Asunto: Aceptada: Reunión de Apertura- Seguimiento Ley 581 de 2000
Inicio: miércoles, 24 de mayo de 2023 9:00:00
Fin: miércoles, 24 de mayo de 2023 9:30:00
Ubicación: Microsoft Teams Meeting